



MAGISTRI

Profesorado Jubilado de la Universidad de Valladolid

Volumen 1

Número 1

Año 2024

Universidad de Valladolid

ISSN: 3045-6592

Revista

MAGISTRI



Universidad de Valladolid





MAGISTRI

Profesorado jubilado de la Universidad de Valladolid



Revista **MAGISTRI**

Director:

Prof. Carlos Vaquero Puerta

Edita y distribuye:

MAGISTRI. Profesorado
Jubilado de la Universidad de
Valladolid.

Edificio "Rector Tejerina"
Plaza de Santa Cruz. Desp.407
47001. Valladolid. España

E-mail:

profesorado.jubilado@uva.es

Consejo Editorial:

Prof. Carlos Vaquero Puerta
Prof. María Francisca Calleja González
Prof. Luisa Fernanda Rodriguez
Palomero
Prof. Rosa Villamañán Olfos
Prof. Angel Luis Sánchez Rosso

www.magistri.uva.es

Volumen 1

Número 1

Año 2024

Universidad de Valladolid

ISSN: 3045-6592

*La Revista MAGISTRI, no asume el
contenido de los diferentes artículos,
que son responsabilidad exclusiva de
sus autores*

SUMARIO

Presentación Magno Rector2

Editorial Director.....3

Astrolabio: El GPS de la antigüedad
por Mariano Merino de la Fuente.....4

El Derecho Romano en la Formación
de Europa
por José Javier de los Mozos Touya.....15

"Amigo de sus amigos": Jorge
Manrique y Joaquín Fernández de
Lizardi
por Miguel Ángel de la Fuente González.....23

Algunas curiosidades acerca de la
lengua de signos que utilizan las
personas sordas
por Angel L. Sánchez Rosso.....34

Sociale, Bellun et Sanitas Devotionis
por Rafael Martínez Sanz.....43

La asistencia sanitaria en la España de
los Reyes Católicos
por Carlos Vaquero Puerta.....49

Normas de Publicación.....70

Uva

PRESENTACION

Revista MAGISTRI

Prof. Antonio Largo Cabrerizo

Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid

Presentar un proyecto cultural desde el bagaje y la trayectoria académica de quienes lo promueven y con la trascendencia y la implicación del que aquí nos ocupa siempre es un motivo de satisfacción. Prologar esta magnífica iniciativa basada en el acopio del conocimiento y la transferencia de ese conocimiento a la sociedad es, además, cumplir con la que es una de las misiones fundamentales de la universidad.

Como Rector de la Universidad de Valladolid me complace participar con estas breves palabras, en forma de editorial, en la presentación de la *Revista Magistri*, que se concibe como un cauce para la expresión escrita y órgano de difusión de la ASOCIACIÓN MAGISTRI, PROFESORADO JUBILADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Me congratulo, pues, nos congratulamos todas y todos como institución, del inicio de esta andadura: del comienzo de una publicación periódica y abierta para que, especialmente los miembros de la Asociación, aquellas personas a quienes continuamos sintiendo como parte activa de nuestra comunidad, encuentren motivación para ir contribuyendo a los sucesivos números de la *Revista*, en una suerte de rico compendio de artículos de opinión, lite-

ratura, historia, o de difusión y acercamiento de la cultura y del conocimiento científico.

Y es este empeño para con el conocimiento, y aún más si cabe, la divulgación de ese conocimiento y de la cultura, en sentido más amplio, el que impregna todo este proyecto editorial, el cual puede ser considerado, sin temor a equívocos, no solo como una iniciativa pionera en la transmisión de unos saberes muy bien atesorados, sino como un precioso legado con el que nuestras profesoras y profesores jubilados quieren seguir cultivando su valioso magisterio.

Solo me queda manifestar mi felicitación a los responsables de esta magnífica iniciativa llamada *Revista Magistri*, a las personas que de manera desinteresada trabajan por mantener vivo el vínculo del profesorado jubilado con la Universidad de Valladolid y que la han hecho posible. Para mí, como Rector, constituye un enorme privilegio dejar constancia de ello y cumplir con el gratísimo honor de expresar el reconocimiento de nuestra *alma mater* con la que, sin duda, será una extraordinaria manifestación escrita y documentada de un encomiable proyecto de responsabilidad –universitaria– con la sociedad.

EDITORIAL

EL NACIMIENTO DE UNA NUEVA REVISTA

Prof. Carlos Vaquero

Director de Revista MAGISTRI

MAGISTRI, Profesorado Jubilado de la Universidad de Valladolid, es una Asociación cultural vinculada e integrada en la Universidad de Valladolid. Comenzó por la inquietud de un grupo de profesores jubilados que todavía se sentían totalmente vinculados a los estudios vallisoletanos y deseosos de seguir manteniendo un contacto no sólo con la institución, sino también con los compañeros que habían alcanzado la misma condición y por extensión a los que todavía seguían en activo. El nexo podría ser las antiguas actividades profesionales en el campo de conocimiento, pero había otro que englobaba de forma mas intensa al colectivo como era el cultural. Se pusieron los cimientos para la asociación y se realizaron las actuaciones administrativas para que el proyecto viera la luz. De forma entusiasta se puso en proyecto a caminar, pero el infortunio de una pandemia ralentizó y hasta obstaculizó su marcha. Una vez superadas estas circunstancias, es el momento de impulsar el proyecto con todo el tipo de actuaciones intentando crear un ambiente participativo adecuado y una serie de programas mas que científicos, culturales interesantes. Con esta filosofía al proyecto iniciado por unos, han cogido el relevo de

gestión otros y con la colaboración de todos, es posible desarrollar el proyecto que en un pasado mas bien reciente los promotores tuvieron la clarividencia de poner en marcha. Mucha son las actuaciones que se pueden desarrollar, pero que tenga éxito tienen que ser atractivas, que emanen de los socios, aunque se gestione su puesta en marcha por los responsables de la gestión de la asociación. Entre las posibles posibilidades atractivas de participación cultural, esta la de poner en marcha una Revista como soporte de la asociación. Los tiempos y los perfiles de las publicaciones periódicas aconseja que esta tenga un soporte on- line y que en ella se puedan publicar tanto por el colectivo de asociados de la asociación como por autores relevantes, artículos de opinión, literatura, historia y de otros perfiles, pero excluyendo el técnico al no ser procedente al tener otro medio de difusión y por el perfil multidisciplinario de la asociación. En base a los planteamientos manifestados se presenta el primer número de la revista, siendo conscientes que siempre los principios suelen ser difíciles, pero con tesón y trabajo, estamos seguros que se va a lograr una plataforma interesante, y evidentemente con futuro como será la Revista MAGISTRI

ASTROLABIO: EL GPS DE LA ANTIGUEDAD

ASTROLABE: THE GPS OF ANTIQUITY

Mariano Merino de la Fuente

Catedrático de Didáctica de las Ciencias Experimentales

Correspondencia:

J. Mariano Merino de la Fuente
C. Aztecas, 2
47008 Valladolid. España
jmariano.merino@gmail.com

RESUMEN

Considerado el principal instrumento de navegación marítima en la antigüedad, la estructura, el fundamento y el manejo del astrolabio son tan ingeniosos como complicados. Por estas razones su conocimiento está reservado a los navegantes y a un escaso grupo de interesados en este asunto.

Se explica aquí la estructura del astrolabio como la materialización en bronce de la proyección ortogonal del cielo sobre el plano del artefacto. El movimiento de sus partes móviles sobre las fijas simula el movimiento aparente del sol y las estrellas. Por su cara opuesta, el astrolabio dispone de una regla que permite determinar visualmente la altitud de un astro sobre el horizonte. A su vez, las líneas grabadas sobre el cuerpo fijo de la cara anterior del instrumento permiten realizar diversas determinaciones como la latitud geográfica, la hora, la fecha, la duración del día e incluso predecir la posición de un astro.

ABSTRACT

Considered the main maritime navigation instrument in ancient times, the structure, foundation and handling of the astrolabe are as ingenious as they are complicated. For these reasons, its knowledge is reserved for sailors and a small group of people interested in this subject.

The structure of the astrolabe is explained here as the materialization in bronze of the orthogonal projection of the sky on the plane of the artifact. The movement of its moving parts on the fixed ones simulates the apparent movement of the sun and the stars. On its opposite side, the astrolabe has a ruler that allows the altitude of a star above the horizon to be determined visually. In turn, the lines engraved on the fixed body of the front side of the instrument allow various determinations to be made such as the geographic latitude, the time, the date, the length of the day and even to predict the position of a star.

Palabras clave:

Astronomía, Historia de la Ciencia, Navegación.

Key words:

Astronomy, Science History, Navigation.

La palabra *astrolabio* procede de la contracción de dos palabras griegas: "*astron*" que significa astro o estrella y "*lanbanien*" que significa buscador, por lo que *astrolabio* viene a significar un instrumento para "buscar astros", un buscador de

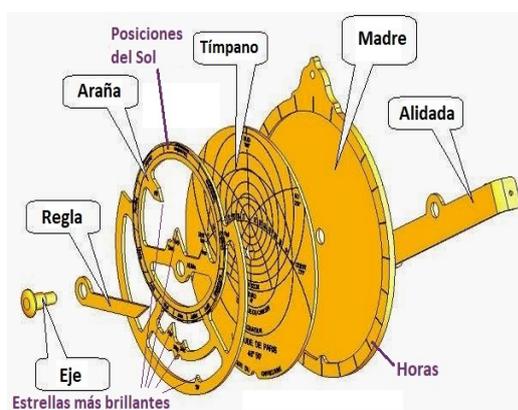


Figura 1 Despiece de un astrolabio mostrando sus partes.

estrellas. Algunos historiadores atribuyen a Apolonio de Pérgamo (262-190 a.C.) su invención. Otras opiniones se decantan por el gran astrónomo Hiparco de Nicea (190-120 a.C.) o por Claudio Ptolomeo de Alejandría (100-170 d. C.). Pero lo cierto es que se trata de un instrumento ideado en la antigua Grecia que pasó a manos árabes en la alta Edad Media y volvió a Europa a través de Al-Andalus en S XI.

Se trata de un instrumento que permite realizar varias determinaciones astronómicas, tales como medir la altura angular de un astro sobre el horizonte, conocer la latitud geográfica, determinar la hora del día, la fecha del año o la posición de las estrellas más brillantes.

ESTRUCTURA DEL ASTROLABIO

Un astrolabio tiene partes fijas y partes móviles. Todas ellas estaban hechas de bronce. Las partes fijas son la *madre*, el *tímpano* y el *eje*. La *madre* es un disco grueso de unos 25 cm de diámetro con un orificio central por el que pasa el eje del instrumento.

La parte delantera de la madre (visible en la figura 1) tiene grabadas en su borde las horas del día. En su parte trasera (no visible en la figura 1) la graduación es en grados sexagesimales, para así poder medir la altura angular de las estrellas, según veremos más adelante.

El *tímpano* es un disco que encaja adosado a la *madre*, en cuya superficie tiene grabada una familia de curvas que representan *altitudes astronómicas* (altura angular sobre el horizonte). El astrolabio es un instrumento válido únicamente para hacer determinaciones desde una latitud geográfica determinada. Tradicionalmente, los astrolabios han sido construidos para ser utilizados en una faja geográfica colindante con 40° N, que es la zona que ocupa la cuenca mediterránea y oriente medio, donde se desarrolló durante siglos la cultura antigua y la medieval europea. Si se quiere utilizar el astrolabio en zonas alejadas de la latitud 40° N, es preciso reemplazar el *tímpano* por otra placa adaptada a la zona en que se esté. Por ese motivo, los astrolabios utilizados durante la Edad Media en navegación tenían varios tímpa-nos, siendo

necesario colocar el adecuado a la zona geográfica en que se estuviera para que las

Si el astrolabio fuera hoy un instrumento de uso corriente, el disco que contiene la

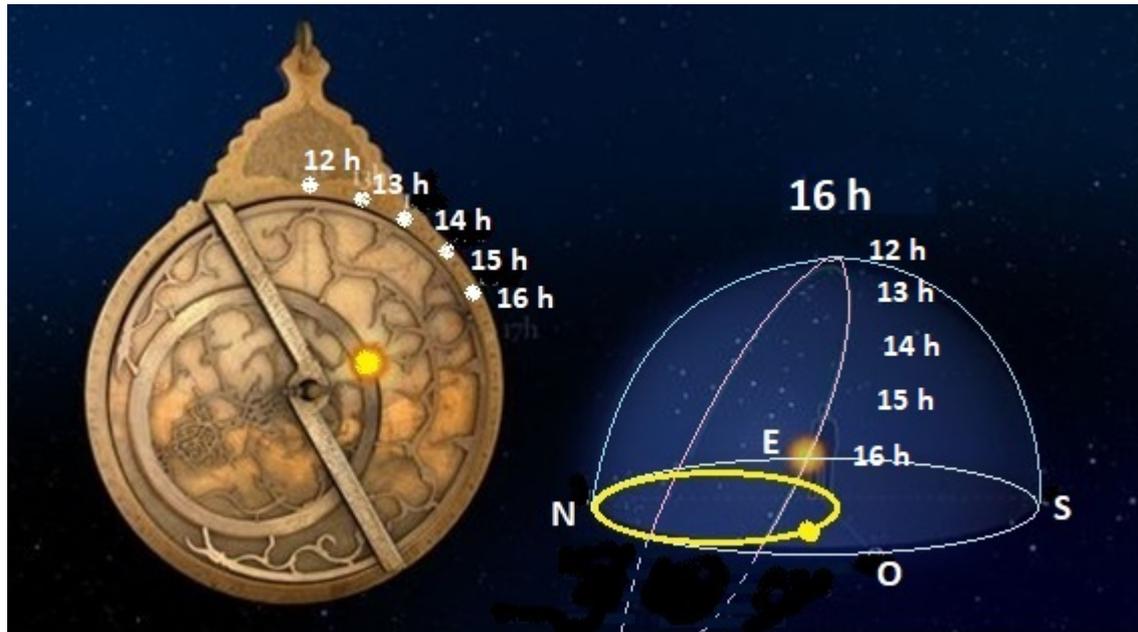


Figura 2 Al proyectar la bóveda celeste sobre un plano, las constelaciones que vemos en el cielo aparecerían representadas en forma inversa a como las vemos. En cuanto a las posiciones del Sol a lo largo de las 24 horas del día, quedarían plasmadas bajo la forma de una circunferencia excéntrica.

determinaciones fueran correctas.

Las partes móviles del astrolabio son la *araña*, la *regla* y la *alidada*. La *araña* es una pieza de contorno circular que representa la proyección ortogonal de la bóveda celeste sobre un plano.

Póngase el lector en el lugar de un sabio griego de la antigüedad, imagine como él que las estrellas se encuentran situadas en la superficie de una esfera transparente que rodea a la Tierra, el centro del universo. Imagine ahora que es un dios mitológico que observa el universo desde fuera. Desde esta perspectiva vería las constelaciones en posición inversa a como las vemos desde la Tierra (figura 2). Así pues, la proyección de esa esfera celeste sobre un plano diametral dibujaría las constelaciones en la forma

representada en la figura 3. Además, la *araña* posee un círculo excéntrico que representa las posiciones aparentes del Sol por causa de la rotación de la Tierra en torno al astro rey (ver de nuevo la figura 3).

proyección de la bóveda celeste sería transparente, tal como muestra la figura 3, para así poder ver las curvas de latitud impresas en el *tímpano* adosado a la *madre*, para ello se utilizaría una lámina de vidrio o cosa parecida. Pero en la antigüedad no existían esos materiales, de forma que los constructores de astrolabios se vieron forzados a diseñar estructuras planas de bronce que, al tiempo que sitúan las estrellas más brillantes, permitieran ver con la máxima eficiencia posible las curvas impresas en la placa que se halla debajo. El resultado era una estructura plana, lo más abierta posible y por tanto muy abigarrada que, por su aspecto, se denominaba *araña*. Cada punta de los diversos e irregulares brazos, representa una determinada estrella (figuras 1 y 2-izquierda).

Así pues, al girar la *araña* en sentido dextrógiro tendremos una simulación del movimiento de la bóveda celeste a lo largo del día en torno a la estrella Polar, la cual aparece ubicada en el eje del instrumento.

Además, la *araña* tiene un círculo excéntrico que representa las posiciones aparentes del Sol a lo largo del año terrestre.

La *regla*, situada sobre la *araña*, se usaba para alinear la fecha sobre el círculo solar con la hora correcta sobre el círculo horario.



Figura 4. La Estrella Polar es fácilmente localizable en el cielo (izquierda). Si se hace una fotografía de muy larga exposición. La Polar aparece como un punto Fijo, en torno al cual giran los restantes astros

Por el otro lado se encuentra la *alidada*, la cual dispone de dos escotaduras u orificios que permiten alinearla con la visual dirigida hacia un astro concreto, permitiendo así determinar su altura angular sobre el horizonte. La *alidada*, la *regla* y la *araña* pueden girar independientemente a voluntad del usuario.

INTERPRETACIÓN DEL TÍMPANO Y LA ARAÑA

A continuación, vamos a analizar el *tímpano* y la significación de las familias de curvas grabadas sobre su superficie, algo necesario para poder comprender varias de las funcionalidades del astrolabio.

Cuando en una noche estrellada contemplamos a plenitud el espectáculo de los cientos de estrellas más brillantes, agrupadas en decenas de constelaciones, es fácil distinguir las agrupaciones más familiares: Orión, Hércules, Casiopea, Osa Mayor, Cefeo, Osa Menor, etc. De entre todas las estrellas, la más interesante es la Polar, perteneciente a la constelación Osa Menor. Por estar en línea con el eje de rotación terrestre, esta estrella permanece siempre fija en el cielo, señalando el norte geográfico¹. Por este motivo, la estrella Polar

¹ Esto no siempre ha sido así. Si bien en la actualidad, el eje de rotación terrestre apunta a la estrella Polar, a comienzos del período Neolítico era la estrella Vega la que apuntaba al

norte. Ello es debido al movimiento de precesión del eje de rotación terrestre, cuyo período es 25.770 años.

ha sido siempre la referencia por antonomasia, a efectos de orientación.

constelaciones de la figura 4-izda.). Hay otras estrellas que, por ser más distantes,

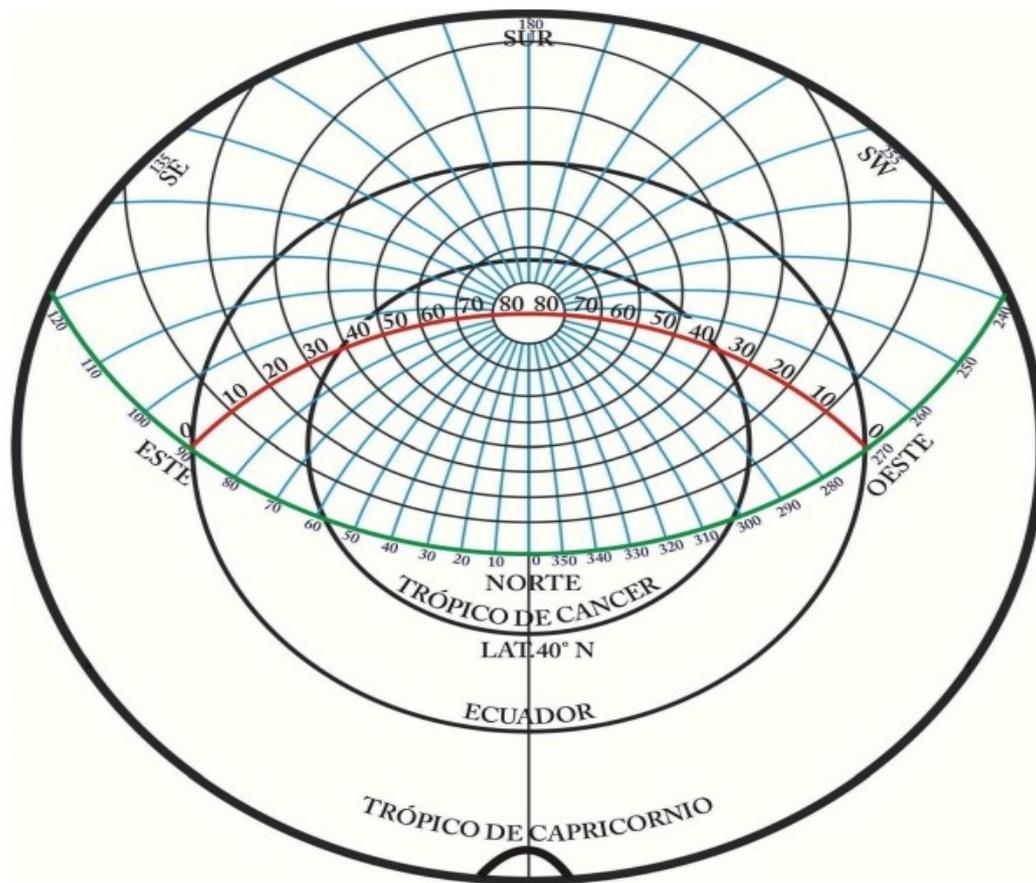


Figura 5 Esquema del tímpano de un astrolabio para una latitud N de 40°

Si en una de estas noches colocáramos una cámara fotográfica enfocando al cielo y dejando abierto el obturador durante varias horas, la imagen que obtendríamos sería muy parecida a la de la figura 4-derecha. En dicha imagen el punto central sería la inamovible estrella Polar y las trazas curvas concéntricas las hacen las demás estrellas. Las que son próximas a la Polar describen en 24 horas una circunferencia cuyo centro es la Polar y no desaparecen nunca por debajo del horizonte², tan solo varía su altitud (tal es el caso de las estrellas que componen las

describen circunferencias de mayor radio, siendo ello la causa de que a ciertas horas del día estén ocultas por debajo del horizonte, ese es el caso de las estrellas Sirio y Rigel (ver la fig. 3).

Resumiendo, la rotación terrestre es la causa del movimiento aparente de las estrellas. Todas menos la Polar, describen circunferencias concéntricas, unas aparecen y desaparecen por el horizonte y otras no; sólo las vemos de noche porque de día, la luz solar lo impide y todas ellas pasan por una

² Durante el día, esas estrellas están en el cielo visible pero no las vemos por causa de la luz solar.

altitud máxima (*zenit*) y pasadas 12 horas se encuentran en su mínima *altitud*.

Pues bien, el *tímpano* de un astrolabio contiene en sus curvas toda la información acerca del movimiento diario de las estrellas

Hay además en el *tímpano* cuatro circunferencias centradas que representan: en el centro a la estrella Polar, situada a 90° respecto del *ecuador celeste*, el *trópico de cáncer* correspondiente a 45° , *ecuador* 0° y *trópico de capricornio* a -45° respecto del

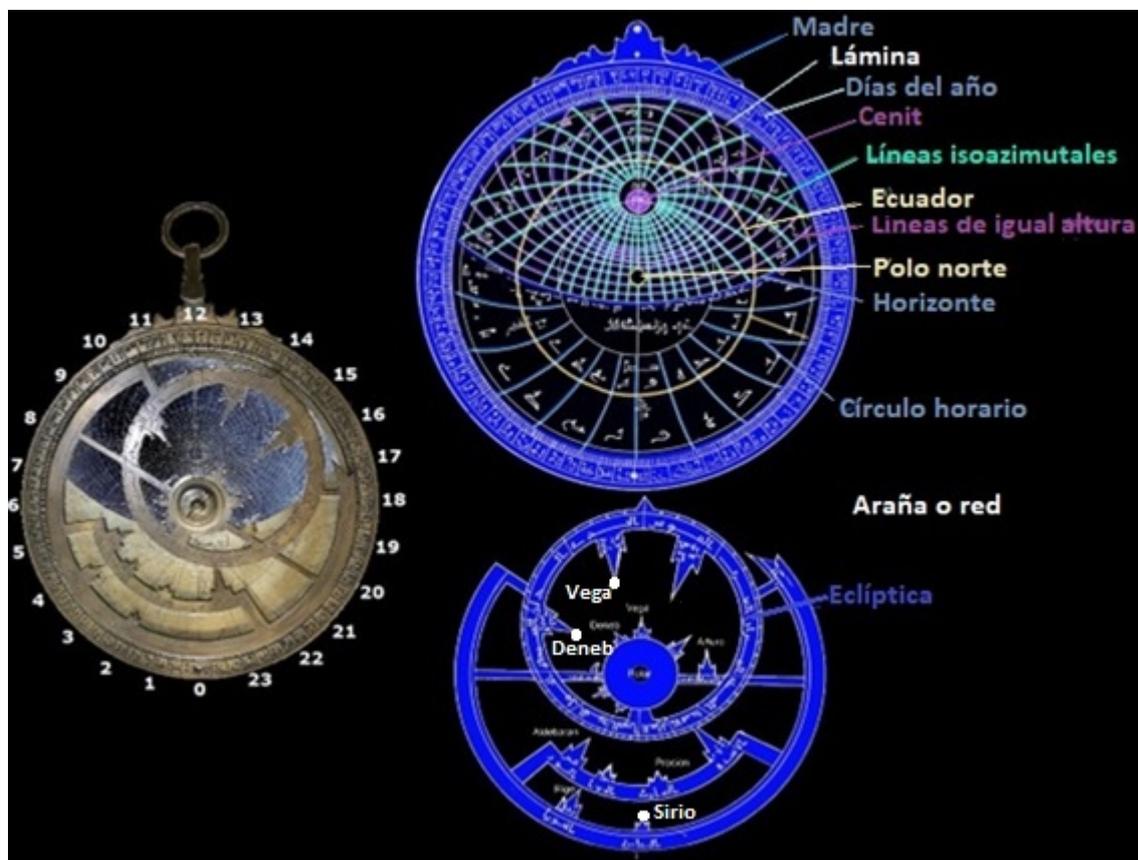


Figura 6 Fotografía de un astrolabio andalusí del S. XIII (izquierda) por el lado del tímpano y la araña y esquematización de estos dos elementos (derecha).

más visibles, y la lectura de esa información se hace por medio de la combinación *araña-tímpano*.

La familia de curvas excéntricas representa altitudes sobre el horizonte (figura 5); para una más cómoda lectura, se numera sobre cada una de ellas la correspondiente altitud angular, la de más abajo (color verde) es la línea del horizonte 0° , inmediatamente, encima de ella, se encuentra la de 10° , luego está la de 20° y así sucesivamente hasta llegar a la de 80° y, finalmente, los 90° que corresponden al punto "central" de la familia de curvas.

ecuador celeste. Su utilidad es dar la información sobre la separación angular de una determinada estrella respecto de la Polar.

Fijémonos ahora en el astrolabio andalusí de la figura 6 (izda.), en su esquematización (derecha) se detallan el *tímpano* y la *araña*. Vemos que la estrella polar se halla en el centro de la *araña*, coincidiendo con el eje del instrumento. Al girar esta en sentido dextrógiro estaremos simulando el movimiento aparente de toda la bóveda celeste. Si nos fijamos en una estrella muy cercana a la Polar, por ejemplo, *Deneb*, vemos que está casi permanentemente por

encima del horizonte, alcanzando su *zénit* de 86° a las 22 h y ocultándose fugazmente por debajo de él tan solo entre las 8 y las 12 h (este hecho no es observable por ser de día) y su vecina *Vega*, por estar algo más distante de la polar alcanza su zenit rebasando ligeramente los 90° para desaparecer pasadas 12 horas durante casi dos horas. En el otro extremo tenemos estrellas muy lejanas a la Polar, como Sirio, que sale por el Este a las 19 y se pone por el Oeste a las 5 h, alcanzando una altitud máxima de 33° estando el resto del día por debajo del horizonte.

Volvamos ahora nuestra atención a la *araña* para interpretar el *círculo solar*. Desde que Nicolás Copérnico propuso el modelo heliocéntrico, según el cual la Tierra gira en torno al Sol como un planeta más, sabemos

Además, la figura 7 explica el *zodiaco*, que tanta importancia tuvo en la antigüedad y que está presente en todos los astrolabios. Astronómicamente hablando, el *zodiaco es una* banda de la esfera celeste de 18 grados de ancho coincidente con el plano de la eclíptica. Esta banda se divide en 12 partes iguales llamadas signos zodiacales, cuyos nombres son los de las constelaciones que se encuentran en conjunción con el Sol en las distintas épocas del año. La forma de ver esta conjunción es en el alba y en el crepúsculo, cuando el Sol está debajo del horizonte y es posible ver la constelación que se halla en línea con él. Así, por ejemplo, en los últimos días de diciembre el Sol está en *capricornio*, en los últimos días de junio se halla en *geminis*, a finales de marzo está en *virgo* y a finales de septiembre está en *piscis*.

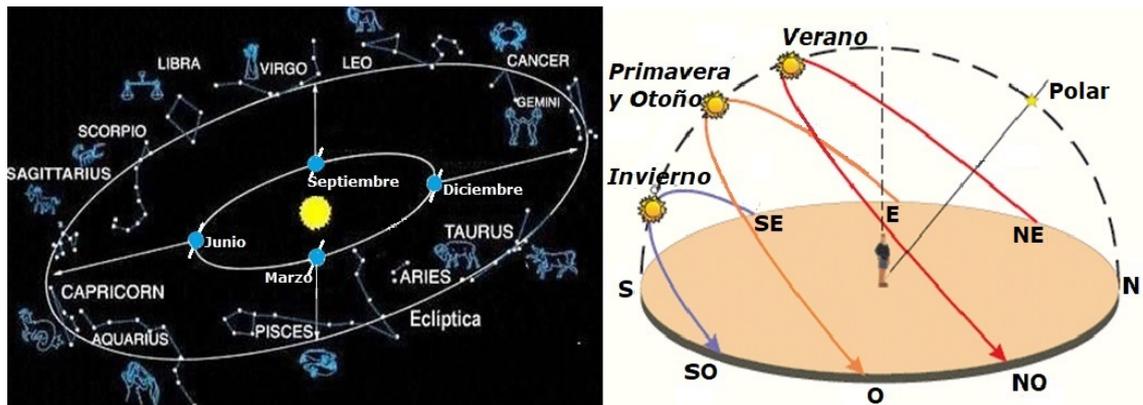


Figura 7 Composición para la comprensión del movimiento aparente del Sol en distintas épocas del año por causa de la inclinación del eje de rotación terrestre respecto de la eclíptica.

que el motivo por el que el movimiento aparente del Sol varía a lo largo de los meses del año no es otro que la inclinación del eje de rotación terrestre respecto de la *eclíptica* (plano de la órbita terrestre), según se aprecia en la figura 7-izda. En el mes de junio, el hemisferio norte terrestre está más expuesto a la luz solar que en Diciembre (e inversamente sucede en el hemisferio sur), razón por la cual los días son más cortos en invierno que en verano y razón también por la que el Sol tiene un *zenit* más bajo en invierno que en verano.

Resumiendo, en un astrolabio, las estrellas más brillantes están representadas por puntos situados en las puntas de la *araña* en tanto que el Sol está representado por el *círculo solar* o *eclíptico*, sobre él están grabados todos los meses y días del año. Por este motivo, cuando se trabaja con el Sol es preciso seleccionar la fecha del año para situar puntualmente al astro rey.

Pues bien, toda esta información se compendia en la combinación de la *araña*, el *tímpano* y la *regla*. Cómo conseguir esa información es algo que veremos a continuación

FUNCIONALIDAD Y DETERMINACIONES CON EL ASTROLABIO

El astrolabio reproduce, a escala reducida, el movimiento de la esfera celeste en torno a la Tierra. Para entender su funcionamiento es preciso ignorar los conocimientos que hoy poseemos acerca del universo y pensar como lo hicieron los sabios de la antigüedad, situando a la Tierra en el centro y suponiendo que las estrellas fijas se encuentran insertas en una esfera cuyo centro es la Tierra, la cual gira en torno a ella y cuyo eje de rotación pasa por el centro de la Tierra y por la estrella Polar.

Así pues, si imaginamos la esfera celeste vista desde fuera de ella³, y puesto que la Tierra gira en sentido levógiro, el giro aparente de las estrellas será dextrógiro (nosotros apreciamos ese giro como levógiro porque estamos dentro de la esfera celeste). Por consiguiente, al girar la *araña* del astrolabio en sentido dextrógiro estamos reproduciendo el movimiento aparente de las estrellas, visto desde fuera de la esfera celeste.

La comprensión de este movimiento es necesaria para entender las reglas del funcionamiento de un astrolabio, que a continuación veremos.

Determinación de la altura angular de un astro sobre el horizonte.

Colgando libremente el instrumento de un dedo pasado por la argolla (*colgadero*) nos aseguraremos de su verticalidad, de forma que su diámetro horizontal coincidirá con la línea del horizonte. A continuación, enfilaremos la *alidada* con la recta visual de la estrella elegida. De esta manera podremos medir en el borde graduado de la *madre* su *altitud* sobre el horizonte.

Cuando se trata de medir la altura del Sol se opera de igual manera, si bien ahora la alineación de la *alidada* no se hace "a ojo" so pena de producirnos una lesión visual irreparable. En este caso se trabaja con la sombra proyectada por los orificios de la *alidada*.

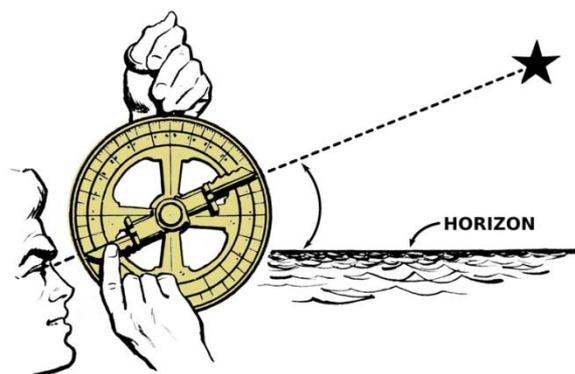


Figura 8 Determinación de la latitud astronómica de una estrella.

Los marinos de la Edad Media utilizaron el astrolabio para medir la altura angular de las estrellas y poder así determinar la latitud geográfica de su posición en el mar. El balanceo del barco y el viento eran dificultades, a veces serias, que limitaban la precisión de las determinaciones⁴

Determinación de la hora o de la fecha.

Para determinar la hora solar de noche se elige una estrella, por ejemplo, Vega y por medio de la *alidada* se mide su declinación. Supongamos que está a 40°E sobre el horizonte y que la fecha del día es 30 de marzo. A continuación, se da la vuelta al astrolabio y se gira la *araña* hasta hacer coincidir a Vega con la altitud medida de 40°E, finalmente, se sitúa la regla sobre la fecha del día, que encontraremos en el *círculo solar*. Acto seguido podremos leer la hora en el círculo horario del borde del

³ Recordemos que este es el punto de vista bajo el que se ha diseñado la *araña* del astrolabio.

⁴ Cristóbal Colón llevaba un astrolabio y un cuadrante en sus viajes transoceánicos y prefería usar el segundo.

tímpano (en nuestro ejemplo, serían las 1,30 h).

Igualmente, si se sabe la hora puede determinarse la fecha por el mismo procedimiento.

Si en lugar de una estrella elegimos el Sol para nuestra determinación de fecha o de hora, la operación es parecida. Supongamos que es el 1 de mayo y el Sol se encuentra a una *altitud* de 50° E. Buscamos la fecha en el círculo solar⁵ y la llevamos hasta la curva de altitud 50°. Con la regla leeremos la hora solar, las 9 h en nuestro ejemplo.

De igual forma que con las estrellas, podremos determinar por el mismo procedimiento la fecha si conocemos la altitud solar y la hora del día.

Determinación de las horas de luz.

Si se quiere saber qué tiempo transcurre entre la salida y la puesta del Sol basta con conocer la fecha del día; supongamos que estamos a 25 de abril. Se selecciona esa fecha en el *círculo solar*⁶ y se gira la araña hasta hacerla coincidir dicha fecha con la curva de 0°E (salida del Sol) y con ayuda de la regla se determina la hora (en nuestro ejemplo las 5 h). Luego se gira la araña en sentido dextrógiro hasta hacer coincidir de nuevo la fecha con la curva de 0°O (puesta del sol) y, de nuevo con ayuda de la regla, determinaríamos la hora (en nuestro

ejemplo, las 18,50 h). Restando ambas horas tendremos la duración de ese día: 13,50 h

Determinación de la latitud geográfica.

La forma más simple es determinar la altura angular de la estrella Polar. Dado que el eje de rotación de la Tierra apunta hacia esta estrella, según muestra la figura 9.

También puede determinarse a partir de la declinación de una estrella conocida. Para ello es preciso disponer de una brújula y medir con el astrolabio su latitud (o altura) máxima.

Ya vimos mediante la figura 4 que todos los astros giran aparentemente en torno a la estrella Polar debido a la rotación terrestre. En consecuencia, hay un momento en el que alcanzan su altura máxima sobre el horizonte (latitud máxima) y ello sucede cuando el astro pasa por el meridiano celeste que va del norte al sur, pasando por la estrella Polar. La figura 9 representa esta situación, siendo el papel o la pantalla el plano del meridiano N-S.

Es preciso, por tanto, esperar el momento en el que el astro se encuentre en su máxima altura, la cual mediremos con el astrolabio, tal como ya se ha explicado. A continuación, es preciso buscar en las tablas astronómicas la *declinación* de la estrella elegida⁷.

⁵ Esa es la posición zodiacal del Sol en esa fecha.

⁶ Equivale a la posición zodiacal del Sol en ese día.

⁷ La *declinación* es una medida de lo alejado que está un astro de la estrella Polar, centro de giro de la esfera celeste y se cuantifica por medio del ángulo que forma con el ecuador terrestre. Por

consiguiente, la estrella Polar tiene una declinación de 90°, todas las estrellas que están en el casquete norte de la esfera celeste tienen declinación positiva entre 0 y 90 grados y las que se encuentran en el casquete celeste sur tendrán declinaciones negativas.

ESTRELLA	CONTELACIÓN	DECLINACIÓN
Sirio	Can Mayor	-16
Aldebarán	Tauro	+17
Antares	Escorpio	-26
Rigel	Centauro	-61
Vega	Lira	+39
Betelgueuse	Orión	+7,5
Deneb	Cisne	+45
Arturo	Bootes	+19
Canopus	Carina	+53

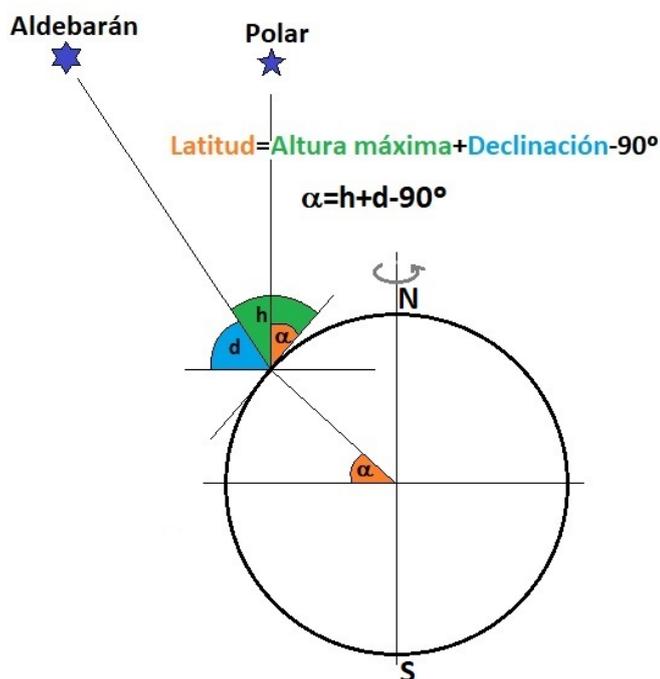


Figura 9 La altura de la estrella Polar (α) coincide con la latitud del lugar. Si se conoce la declinación de una estrella (d) basta determinar su *altura* máxima (h) para calcular la latitud del lugar.

Si nos fijamos atentamente en los ángulos representados en la figura 9 comprenderemos en seguida que la latitud del lugar es fácilmente calculable por medio de la siguiente operación:

$$\text{Latitud} = \text{Altitud máxima} + \text{Declinación} - 90^\circ$$

Expresión válida únicamente para el hemisferio Norte.

También se puede determinar la latitud geográfica en el mediodía, midiendo la altura del sol. Para ello se ha de medir su altura máxima, a las 12 h y luego aplicar la anterior fórmula, empleando la tabla de declinaciones solares a lo largo del año.

Determinación de la altitud del Sol en una fecha determinada

Con la regla, seleccionar la fecha en el *círculo solar*, girar luego la regla y la araña solidariamente hasta hacerlas coincidir con la hora deseada y leer la altura del sol directamente en las curvas de altitud.

Hay excelentes vídeos que explican el manejo del astrolabio, accesibles con los vínculos: <https://youtu.be/YGligu2JpAY> y <https://youtu.be/RAkkzocfW4>

Ideado hace ya más de veinte siglos, el astrolabio ha permitido a los navegantes de la antigüedad adentrarse en los mares, perdiendo de vista la costa, y llegar a su destino con garantías de éxito. Portugueses y españoles llevaban un astrolabio en sus carabelas, naos y galeones cuando cruzaban el ancho océano Atlántico al igual que lo hicieron

<https://sobrehistoria.com/que-es-el-astrolabio/>

Tabla de declinación solar anual en grados, minutos y segundos.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubr.	Noviem.	Diciemb.
1	-23 03 09	-17 17 10	-07 50 19	+04 16 57	+14 52 25	+21 57 37	+23 08 56	+18 10 51	+08 31 15	-02 55 32	-14 12 39	-21 41 35
2	-22 58 17	-17 00 09	-07 27 33	+04 40 07	+15 10 36	+22 05 50	+23 04 58	+17 55 49	+08 09 31	-03 18 49	-14 31 54	-21 50 59
3	-22 52 58	-16 42 51	-07 04 40	+05 03 11	+15 28 32	+22 13 39	+23 00 36	+17 40 28	+07 47 40	-03 42 03	-14 50 56	-21 59 58
4	-22 47 11	-16 25 14	-06 41 41	+05 26 11	+15 46 13	+22 21 05	+22 55 50	+17 24 51	+07 25 41	-04 05 15	-15 09 43	-22 08 32
5	-22 40 57	-16 07 21	-06 18 37	+05 49 04	+16 03 38	+22 28 08	+22 50 39	+17 08 56	+07 03 34	-04 28 24	-15 28 15	-22 16 40
6	-22 34 16	-15 49 11	-05 55 27	+06 11 52	+16 20 48	+22 34 47	+22 45 05	+16 52 45	+06 41 21	-04 51 30	-15 46 32	-22 24 23
7	-22 27 08	-15 30 44	-05 32 13	+06 34 33	+16 37 41	+22 41 02	+22 39 08	+16 36 17	+06 19 01	-05 14 33	-16 04 34	-22 31 39
8	-22 19 34	-15 12 02	-05 08 53	+06 57 08	+16 54 17	+22 46 54	+22 32 46	+16 19 33	+05 56 34	-05 37 31	-16 22 19	-22 38 28
9	-22 11 33	-14 53 04	-04 45 30	+07 19 35	+17 10 37	+22 52 21	+22 26 01	+16 02 34	+05 34 02	-06 00 25	-16 39 48	-22 44 52
10	-22 03 06	-14 33 51	-04 22 03	+07 41 55	+17 26 39	+22 57 25	+22 18 53	+15 45 19	+05 11 24	-06 23 15	-16 56 60	-22 50 48
11	-21 54 14	-14 14 23	-03 58 33	+08 04 08	+17 42 24	+23 02 04	+22 11 22	+15 27 48	+04 48 40	-06 45 59	-17 13 55	-22 56 17
12	-21 44 55	-13 54 42	-03 34 59	+08 26 12	+17 57 51	+23 06 19	+22 03 28	+15 10 03	+04 25 52	-07 08 38	-17 30 32	-23 01 19
13	-21 35 12	-13 34 46	-03 11 23	+08 48 08	+18 13 01	+23 10 09	+21 55 11	+14 52 04	+04 02 59	-07 31 12	-17 46 51	-23 05 54
14	-21 25 03	-13 14 37	-02 47 45	+09 09 56	+18 27 51	+23 13 35	+21 46 32	+14 33 50	+03 40 02	-07 53 39	-18 02 51	-23 10 02
15	-21 14 29	-12 54 14	-02 24 05	+09 31 34	+18 42 24	+23 16 37	+21 37 30	+14 15 22	+03 17 01	-08 15 59	-18 18 32	-23 13 41
16	-21 03 31	-12 33 40	-02 00 23	+09 53 03	+18 56 37	+23 19 14	+21 28 07	+13 56 41	+02 53 57	-08 38 13	-18 33 55	-23 16 53
17	-20 52 09	-12 12 53	-01 36 40	+10 14 22	+19 10 31	+23 21 26	+21 18 21	+13 37 46	+02 30 49	-09 00 19	-18 48 57	-23 19 37
18	-20 40 23	-11 51 54	-01 12 56	+10 35 31	+19 24 06	+23 23 13	+21 08 14	+13 18 39	+02 07 38	-09 22 17	-19 03 39	-23 21 53
19	-20 28 13	-11 30 45	-00 49 13	+10 56 29	+19 37 21	+23 24 36	+20 57 45	+12 59 19	+01 44 25	-09 44 07	-19 18 01	-23 23 40
20	-20 15 41	-11 09 24	-00 25 29	+11 17 17	+19 50 16	+23 25 34	+20 46 55	+12 39 46	+01 21 09	-10 05 48	-19 32 02	-23 24 60
21	-20 02 45	-10 47 53	-00 01 45	+11 37 53	+20 02 50	+23 26 07	+20 35 44	+12 20 02	+00 57 52	-10 27 21	-19 45 41	-23 25 51
22	-19 49 27	-10 26 12	+00 21 57	+11 58 18	+20 15 04	+23 26 15	+20 24 12	+12 00 06	+00 34 33	-10 48 44	-19 58 59	-23 26 14
23	-19 35 47	-10 04 21	+00 45 39	+12 18 31	+20 26 57	+23 25 58	+20 12 20	+11 39 59	+00 11 13	-11 09 58	-20 11 55	-23 26 09
24	-19 21 45	-09 42 21	+01 09 19	+12 38 31	+20 38 29	+23 25 17	+20 00 08	+11 19 40	-00 12 08	-11 31 01	-20 24 29	-23 25 36
25	-19 07 21	-09 20 13	+01 32 57	+12 58 19	+20 49 39	+23 24 11	+19 47 35	+10 59 11	-00 35 30	-11 51 54	-20 36 40	-23 24 34
26	-18 52 37	-08 57 56	+01 56 32	+13 17 54	+21 00 28	+23 22 40	+19 34 43	+10 38 32	-00 58 51	-12 12 36	-20 48 28	-23 23 04
27	-18 37 32	-08 35 31	+02 20 05	+13 37 16	+21 10 55	+23 20 44	+19 21 32	+10 17 43	-01 22 13	-12 33 06	-20 59 54	-23 21 06
28	-18 22 06	-08 12 58	+02 43 35	+13 56 24	+21 21 01	+23 18 24	+19 08 01	+09 56 44	-01 45 34	-12 53 26	-21 10 55	-23 18 40
29	-18 06 21		+03 07 01	+14 15 19	+21 30 43	+23 15 39	+18 54 11	+09 35 35	-02 08 55	-13 13 33	-21 21 33	-23 15 46
30	-17 50 16		+03 30 24	+14 33 59	+21 40 04	+23 12 30	+18 40 03	+09 14 17	-02 32 14	-13 33 28	-21 31 46	-23 12 24
31	-17 33 52		+03 53 43		+21 49 02		+18 25 36	+08 52 50		-13 53 10		-23 08 34

* El signo + significa que el sol está por encima del ecuador, y el signo - que está por debajo.

los capitanes del mítico Galeón de Manila que, con periodicidad anual, cruzaba el océano Pacífico.

Si bien el astrolabio es un instrumento universalmente conocido, pocos son los que entienden su funcionamiento. Sin duda, ello se debe a que este antiguo instrumento es tan ingenioso como complicado de entender y manejar. Con este artículo, el autor pretende ofrecer una descripción asequible de la estructura, fundamentos y manejo del invento que en mayor medida propició la exploración y descubrimiento de nuevos territorios y, por tanto, la expansión de la cultura.

BIBLIOGRAFÍA

Barrera, L. El astrolabio: Qué es y cómo funciona? SobreHistoria. 2017

Esteban, A, Merino, M. Artes Mecánicas Medievales. Eds. Univ. Valladolid. 2022

Exxah A. Descripción y usos del astrolabio. Trad. Almagro, A, La Lealtad Ed. Granada. 1984

http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=162048

Searle, G. Los astrolabios y los nocturlabios Boletic (sept.-oct.) 2007

https://www.astic.es/sites/default/files/articulosboletic/finde_1_2.pdf

EL DERECHO ROMANO EN LA FORMACION DE EUROPA

ROMAN LAW IN THE FORMATION OF EUROPE

José Javier De los Mozos Touya

Catedrático jubilado de Derecho Romano. Universidad de Valladolid

Es difícil elegir la perspectiva adecuada para presentar un tema tan amplio. Me voy a fijar primero, brevemente, dentro del marco de la historia de Roma, en dos aspectos que considero fundamentales y que después influyeron en la cultura europea: el derecho romano como derecho de una ciudad-estado, y los juristas y la formación de la jurisprudencia romana. Después trataré de explicar cómo influyó en la posteridad la cultura jurídica y política de los romanos.

El Derecho romano comenzó siendo el derecho de una ciudad-estado, la forma política característica de la civilización clásica, que recuperamos en Occidente desde finales del siglo XVIII. El *ius civile* es el *ius civium*, el derecho de los ciudadanos, los habitantes de la ciudad que forman el *populus Romanus*. Podemos fijar el momento del nacimiento de este derecho civil en el año 450 a. C., con la Ley de las XII Tablas. Esta ley significa el comienzo de la superación del enfrentamiento entre patricios y plebeyos y la formación del *populus Romanus*.

La ciudad estaba dominada por los patricios, agrupados en *gentes*, que habían conservado la organización precívica y controlaban la mayor parte de la tierra. Los plebeyos, artesanos, comerciantes, agricultores, eran gentes de aluvión, sin organización gentilicia, libres, pero sin

derechos cívicos; eran en todo caso, importantes para la economía y la defensa de la ciudad. Los plebeyos pretendían que hubiera leyes iguales para todos y participar en la vida política. Amenazaban con la secesión y los patricios fueron cediendo paulatinamente.

Las XII Tablas fueron el primer gran paso en la superación del conflicto: Recogieron un derecho igual para todos, el poder normativo del pueblo (Liv. *Ab urb. condita* 7,17,12), la garantía personal frente al poder punitivo de los magistrados (XII T 9, 1), la prohibición para el futuro de leyes aplicables a personas o grupos singulares: *privilegia ne inroganto* (XIIT 9, 2).

La ciudad-estado nos dice Cicerón es una sociedad creada para compartir el mismo derecho: *quid este enim civitas nisi iuris societas civium* [pues ¿qué es la ciudad sino una sociedad de derecho de los ciudadanos?] (*de rep.* 1,32). La república se fundó propiamente con esta Ley de las XII Tablas.

La ley, *iussum populi* [mandato del pueblo] según Gayo (Gai. 1,3), es la fuente principal del *ius* como derecho vigente. Pero el *ius* es algo más, es lo justo, lo que debe valer. La ley no puede derogar principios ni instituciones fundamentales, que los romanos vinculan inicialmente a los

mores maiorum [las costumbres de los antepasados]. Max Kaser ha hablado por eso de una especie de derecho natural de la estirpe. Por eso el magistrado cuando hace una propuesta de ley a la asamblea advierte: *si quid ius non esset rogarier, eius ea lege nihilum rogatum* [si propusiere algo contrario al derecho, considérese no propuesto en esta ley] (Cic. *pro Caec.* 97; *Val. Prob.* 3,13). Esta cautela, sirve para evitar la nulidad completa de la ley.

El Derecho romano es el derecho de una ciudad-estado.

Hasta aquí el Derecho romano no era distinto del de las demás *póleis* de la Antigüedad, en las que la ley y el derecho tienen una importancia fundamental, por eso dijo Heráclito: “Debe el pueblo luchar por el derecho como por la muralla” (Diels-Krantz, *Fragmente der Vorsokratiker*, 12 B 44). Pero hubo un aspecto que hizo peculiar la experiencia jurídica romana, consistente en la presencia de un grupo de ciudadanos que asesoran a las partes y a los magistrados en los juicios, no como abogados, es decir, no asumiendo la defensa de una de las partes, sino emitiendo de manera gratuita una opinión independiente. No tienen potestad jurisdiccional, pero son escuchados por el prestigio de su saber.

La actividad de estos expertos en derecho, inicialmente de naturaleza artesanal, da un salto cualitativo desde finales del siglo II a. C., desarrollando una literatura jurídica y utilizando metódicamente las técnicas de pensamiento propias de las ciencias griegas, la conceptualización de los problemas, la distinción de géneros y especies, la *diáiresis* y la *synthesis*.

La actividad de los jurisconsultos consiste en una actividad de interpretación, como resulta de la famosa definición del jurista Ulpiano: “*la jurisprudencia es conocimiento de las cosas divinas y*

humanas, saber de lo que es conforme al derecho y de lo que no lo es” (D. 1,1,10,2). Las cosas divinas y humanas expresan la necesaria amplitud del horizonte hermenéutico del jurista, es decir, del contexto dentro del cual se lleva a cabo la interpretación.

En cuanto saber de interpretación, es un saber discutido: un *ius controversum*, un espacio de discusión. Por eso los juristas dicen muchas veces *verius esse existimo, aequius puto, humanius videtur...* [considero más verdadero, pienso que es más equitativo, parece más humano...] Poco a poco se decanta un *ius certum*, que lo es un tiempo.

Se trata de un pensamiento orientado por principios generales: equidad, buena fe, *humanitas*, naturaleza de las cosas. Conocen la idea griega de un derecho natural que les ayuda a entender la aspiración a lo justo implícita en la idea de *ius*, la distancia entre el derecho como es y como debiera ser. Les guía, en todo caso, la idea de *prudentia iuris*, el sentido práctico de lo correcto, los *tria iuris praecepta: honeste vivere, alterum non laedere, ius suum cuique tribuere* [los tres preceptos del derecho: vivir honradamente, no causar perjuicio a otro, dar a cada uno lo suyo] (D. 1,10,1).

El derecho privado y el derecho penal y muchos aspectos de lo que hoy llamaríamos derecho administrativo se interpretan y desarrollan gracias al trabajo de los juristas sobre unas pocas normas de derecho positivo.

Poseemos sólo fragmentos de lo que escribieron. Pero lo que queda tiene un valor indudable. En Occidente se pierde en gran medida en el curso del siglo IV, pues desaparecen los juristas en el clima político del Dominado. Se da entonces lo que se ha llamado *Derecho romano vulgar*, por analogía con la formación de un latín vulgar. En Oriente se recupera el saber

jurídico de los juristas en el siglo V en las escuelas de derecho de Beirut y Constantinopla. Lo cual permitió la obra legislativa del emperador Justiniano.

Después de la separación definitiva entre el Imperio de Oriente y el de Occidente en el año 395 y de la caída de éste último en el 476, **el emperador Justiniano** (527-565), en el marco de su intento de restaurar el Imperio romano, se propuso fijar en una gran recopilación los textos principales de la tradición jurídica romana. Así, fueron elaborados: el Código de Justiniano, con las disposiciones principales de los emperadores romanos, desde la época de Adriano; el Digesto o Pandectas, una colección de fragmentos de las obras de los juristas; y las Instituciones de Justiniano, una introducción sencilla y sistemática al derecho civil y penal. Hasta el final de su reinado, Justiniano dictó nuevas leyes, llamadas por eso “novelas”, de las cuales se hicieron después distintas colecciones. Esta obra legislativa, que mucho más tarde será llamada el *Corpus iuris civilis*, será estudiada después en Europa y contribuirá a formar una cultura jurídica europea. El centro de la obra es, naturalmente, el Digesto, las interpretaciones de los juristas romanos.

II

Vamos a considerar ahora la **“segunda vida” del Derecho romano**. El Imperio de Occidente se extingue definitivamente en el año 476, pero Roma no murió del todo. Hubo una estructura de poder político, la Iglesia romana, heredera del Imperio, que va a dar unidad espiritual y cultural a los territorios occidentales del Imperio romano, extendiéndose después por toda Germania, por Escandinavia y por las tierras ocupadas por los eslavos occidentales. La Iglesia va a crear el espacio cultural de la latinidad.

Como saben, el mundo civil y político de los primeros siglos de la Edad

Media es primitivo, inestable, fragmentado por la estructura feudal y amenazado por los enemigos exteriores. A pesar de todo, la continuidad no se rompe del todo. Por ejemplo, en España, el *Liber iudiciorum* (Recensvinto, a. 654) pervive como derecho común ibérico hasta el siglo XIII. Su contenido es principalmente derecho romano vulgar. En Francia, la Lex Romana Wisigothorum (Alarico II, a. 506), igualmente basada en el derecho romano vulgar, se aplica en los territorios al sur del Loira. Al norte de dicho río predominaba en la alta Edad media el derecho consuetudinario, por eso los historiadores franceses distinguen entre *pays de droit écrit et pays de droit coutumier*.

En torno al año 1000 los distintos territorios europeos se consolidan frente a los enemigos exteriores. Las ciudades recobran vida y se convierten en centros de cultura. En Italia no se había perdido del todo el contacto con los libros de Justiniano. Nociones de derecho romano se enseñaban en el *trivium* en el marco de la gramática latina. Se conocían las Instituciones y se utilizaban leyes del Código, pero el centro de la Compilación de Justiniano, que era el Digesto, con los fragmentos de la jurisprudencia romana, resultaba demasiado difícil. Sin embargo, hubo en el siglo XII un personaje que tuvo la paciencia de estudiar el Digesto y de alcanzar una primera comprensión de su contenido y del resto de los libros de Justiniano. Este personaje, llamado Irnerio, tuvo cuatro discípulos (Hugo, Martino, Búlgaro y Jacobo), que continuaron su estudio y lo consolidaron, pues tuvieron un éxito enorme.

A finales del siglo XII, en Bolonia, bajo la protección de la ciudad, se institucionaliza la enseñanza del nuevo saber, formándose la primera *universitas* de estudio, corporación de estudiantes interesados en el estudio del *ius civile*. Como es bien sabido, se trata del comienzo

de la universidad. Muy pronto surgen universidades en distintas ciudades europeas y el *ius civile* se convierte en una de las principales enseñanzas.

¿Por qué tuvo este estudio tanto éxito? Hubo diferentes razones:

En primer lugar, aprender el *ius civile* tenía una utilidad práctica enorme, pues proporcionaba unos esquemas de pensamiento con los que se podía abordar cualquier problema de la experiencia jurídica de la época con clara superioridad frente al que carecía de ellos. Se podía trabajar de abogado, redactar documentos de la práctica y entrar al servicio de las autoridades.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta la presencia del Imperio. El Sacro Romano Imperio Germánico pretendía continuar el imperio romano y el *ius civile* se presentaba como un derecho imperial. Tiene así un prestigio especial entre los partidarios del imperio. El emperador Federico I (Barbarroja) promulgó la *Authentica Habita* (a. 1158) para proteger a los estudiantes, especialmente a los forasteros.

Finalmente, el derecho romano gozaba del prestigio de ser una creación de la Antigüedad en un tiempo en que el saber consistía principalmente en recuperar el conocimiento de los autores antiguos. Hay que recordar el texto famoso de Juan de Salisbury: "*Dicebat Bernardus Carnotensis nos esse quasi nanos gigantum umeris insidentes, ut possimus plura eis et remotiora uidere, non utique proprii uisus acumine, aut eminentia corporis, sed quia in altum subuehimur et extollimur magnitudine gigantea*" [Decía Bernardo de Chartres que somos como enanos sentados a hombros de gigantes, de tal modo que podamos ver más y más lejos que ellos, mas no, ciertamente, por la agudeza de nuestra vista o por la eminencia de nuestro cuerpo, sino porque

somos llevados en alto y elevados por su gigantesca estatura.] (*Metalogicon*, III, 4). Es posible, así, el progreso, pero sólo si se asimila el saber antiguo.

Los maestros medievales enseñaban los libros de Justiniano como si fuera derecho vigente, sin advertir la distancia histórica, buscando la coherencia del conjunto, la eliminación de ambigüedades y de antinomias. Esta armonización fue su primera tarea, que cumplieron aplicando los recursos de la dialéctica, añadiendo glosas -explicaciones - a los textos de Justiniano. Por eso los primeros maestros de derecho fueron conocidos como glosadores. A mediados del siglo XIII la comprensión racional del conjunto estaba realizada: Acursio publicó en los años cuarenta de dicho siglo un enorme aparato de unas 97000 glosas al *Corpus iuris civilis*, la *Glossa ordinaria* o *Magna glossa*.

En el siglo XIV se desarrolla otro modo de estudiar el derecho. Ahora se parte del texto y de su glosa y se realizan amplios comentarios a los distintos títulos de los *libri legales* de Justiniano, en los cuales se seleccionan las cuestiones que plantea cada título y se desarrollan detalladamente, considerando en su caso el derecho canónico y los derechos locales.

Destacan los nombres de Bártolo de Sassoferrato y de Baldo degli Ubaldis. La nueva escuela recibe el nombre de comentaristas, también *consiliatores*, pues escribieron y publicaron numerosos dictámenes. Federico Carlos de Savigny, un gran jurista alemán del siglo XIX, los llamó postglosadores, con un matiz levemente peyorativo, pues pensaba que el trabajo importante lo habían hecho los glosadores.

Mientras tanto se ha desarrollado también un estudio académico del derecho canónico y ambos derechos, en latín, *utrumque ius*, constituyen el *ius commune*, que se enseña en las universidades.

¿Qué significa esto? El derecho vigente es en todas partes local o territorial, pero este derecho es fragmentario y muchas veces primitivo, de manera que al aplicarse se completa con el *ius commune* y se interpreta con la ayuda de los conceptos del *ius commune*. La consecuencia es que paulatinamente éste último desplaza al derecho local en múltiples materias. De este modo, el derecho canónico y el derecho civil son la doctrina común en la que se forman los juristas europeos.

Sólo Inglaterra, quedó al margen de esta evolución. El derecho romano se enseñaba en Oxford desde el siglo XIII y después en Cambridge, pero no era influyente en la práctica, porque los abogados, entre los que se reclutaba a los jueces, habían formado tempranamente una especie de gremios y se resistieron a admitir una doctrina que terminaría con su monopolio.

*

Llegamos a la **Edad Moderna** y hay que indicar, en primer lugar, que el método de los postglosadores va a ser dominante en la enseñanza y en la práctica hasta finales del siglo XVIII. Los libros de los grandes juristas italianos circulan por toda Europa y pronto cruzarán el Atlántico. La expresión los “bártulos” se refiere inicialmente a los libros de Bártolo y demás literatura jurídica. Así pues, hay una continuidad hasta el final de esta época. Pero, mientras tanto, se produjeron cambios importantes en los estudios y las mentalidades.

En el siglo XV y en los siglos XVI y XVII se desarrolla un nuevo método de estudio del derecho romano en el marco del **Humanismo**, que tiene en cuenta el carácter histórico del derecho, prescinde de los comentarios medievales y trata de descubrir lo auténtico romano, más allá incluso de la época de Justiniano, quien

había encajado en su compilación materiales más antiguos alterándolos. Es la obra clásica la que vale, aquella cuya consideración permite recordar la idea de justicia que aplica el texto. Nace, así, un estudio histórico del derecho.

Además, hay una aspiración en este humanismo jurídico a exponer el derecho de una manera directamente comprensible, a partir de ideas generales, de un modo sistemático y ordenado, abandonando el estilo directamente exegético de la ciencia medieval. Se sigue el modelo de Cicerón, quien escribió, aunque no se conserva, un *ius civile in artem redigendo* (Gell. *Noctes Atticae* 1, 22, 7; Quinct., *Institutio oratoria* 12.3.10), es decir, una exposición sistemática del derecho civil.

Como este estudio humanista se desarrolló principalmente en Francia, se habla de un *mos Gallicus*, en contraposición al *mos Italicus* de glosadores y comentaristas, que es el que sigue prevaleciendo en la práctica.

El humanismo jurídico no fue directamente influyente en la práctica, pero sí lo fue de manera indirecta, pues contribuyó al desarrollo de una actitud crítica frente al estudio tradicional del derecho y frente al sistema de fuentes. Se extiende la idea en Francia y en España de que hay legislar un derecho nuevo, inspirado en el Derecho romano auténtico, que se adapte al presente y que tenga una coherencia. Viene a coincidir con la consolidación del poder del rey y la idea incipiente del estado. En todo caso, todavía es modelo la Antigüedad clásica.

Este estudio continuó después en Holanda y en Alemania, y ya no se perderá del todo hasta conectar con el triunfo del historicismo en los comienzos de la Edad contemporánea.

*

Y llegamos a la **crisis de la cultura europea** en el siglo XVII. En el siglo XVII se produce una crisis profunda de los fundamentos de la cultura a raíz de las guerras de religión. El pensamiento tradicional, presidido por la teología, no había sido capaz de evitar los enfrentamientos ni de afirmar la libertad de la conciencia. El derecho necesita un nuevo fundamento.

Se forma ahora en Alemania una nueva teoría del derecho natural inspirada en el pensamiento racionalista. Samuel Pufendorf publica su obra *De iure naturae et gentium* en 1672. Parte de la igualdad y de la libertad de los seres humanos y trata de construir una sociedad en la que esa igualdad y libertad, que constituyen el fundamento de su dignidad, pueda ser preservada. Para ello no va a partir de una naturaleza humana, como hacía el derecho natural tradicional, ya que ésta aparece como contradictoria, tanto más para un protestante como él, convencido de que el pecado original había corrompido nuestra naturaleza. Pufendorf parte de un dato objetivo de la experiencia: la incapacidad del ser humano para vivir aislado (*imbecillitas*) y su necesidad de vivir en sociedad. Después imagina un contrato fundador de la sociedad en el cual se establecen con estricta lógica, partiendo del fin de preservar la igualdad y libertad de sus miembros, las diversas cláusulas que regulan las instituciones de la vida social. Se pretende un desarrollo *more geometrico*, semejante a las demostraciones de la geometría.

Esta obra tuvo una importancia fundamental para el desarrollo de los derechos del hombre como derechos innatos y para el constitucionalismo. Pero, en materia de derecho civil y penal, contiene el derecho conocido, en definitiva, el derecho romano, pero sistematizado racionalmente y liberado de muchos de los límites y de la inercia que

arrastraba, pues ya no estaba condicionado por la autoridad de los textos romanos. Fue un progreso claro. A lo largo del siglo XVIII se continúa este estudio en Alemania (Thomasius, Chr. Wolf, Darjes, Nettelbladt...), formándose una doctrina, el *iusnaturalismo racionalista*, que apunta directamente a la Codificación: la elaboración de un derecho racional fijado en un texto legislativo claro y conciso que sustituye al complicado y arcaico sistema de fuentes tradicional.

Me referiré brevemente, en relación con nuestro tema, al Constitucionalismo y a la Codificación:

El constitucionalismo es hijo de la filosofía, como hemos indicado, pero fue también la recuperación de la ciudad-estado, cuyo recuerdo había acompañado la educación de los europeos desde la Edad Media. La literatura clásica y, muy especialmente, la latina, Tito Livio, Cicerón, Tácito..., los mismos libros de Justiniano, conservaban latente la idea republicana del estado y del derecho. Es curioso, p. ej., que en las Instituciones de Justiniano se justifique el poder normativo del príncipe en que el pueblo le ha transmitido ese poder por la *lex regia*, que era la ceremonia de investidura en el senado. La obra tan influyente de Montesquieu, *De l'esprit des lois*, tiene la vista puesta constantemente en la historia de Roma.

En cuanto a la **codificación**, el Código prusiano (ALR, de 1794) y el Código civil austríaco (ABGB, de 1811) son hijos directos del iusnaturalismo y recogen también la tradición del *ius commune*. El Código civil francés de 1804 se basa en una doctrina nacional propia, de gran calidad, que conocía el iusnaturalismo racionalista, pero seguía su propia vía en continuación del *ius commune*. Sin embargo, el hecho mismo de la codificación francesa está determinado por la Revolución, cuyos

ideales derivan del iusnaturalismo y de la Ilustración.

La Codificación representa el final de la escapada para el Derecho romano, el final de su “segunda vida”, de la historia de su influjo en la práctica. Los códigos derogan todo el derecho anterior y el recurso a la doctrina romana. Por otro lado, recogen todo lo vivo que queda del derecho romano, que es muchísimo. Detrás de la mayor parte de los artículos del Código civil hay textos romanos y discusiones medievales.

A partir del siglo XIX, en las facultades de derecho, se estudia principalmente el derecho vigente. El derecho romano se estudiará en adelante como una introducción histórica.

Únicamente en Alemania siguió estudiándose el Derecho romano como materia principal durante todo el siglo XIX al retrasarse la codificación, por la fragmentación política del territorio hasta su unificación en 1870. El Código civil alemán (BGB) se publica en 1897, entrando en vigor en 1900.

Conclusión

El Derecho romano ha creado una cultura jurídica común a los países europeos. Una cultura del respeto a la ley y a las demás fuentes del derecho positivo, pero también una cultura de la interpretación y de la atención a los principios generales. Una cultura desarrollada en una larga tradición académica. Es la cultura de lo que los anglosajones llaman el *Civil Law*, frente a su propia tradición del *Common Law*.

El *Common Law* no es un derecho de *scholars*, es un derecho de jueces y su núcleo fundamental se encuentra en las decisiones de los tribunales superiores. En muchos aspectos es mucho más primitivo, inseguro y rígido que el derecho

continental. Por ejemplo, la buena fe no es un principio general del Derecho inglés de contratos. Así podemos verlo en el caso famoso *Smith v. Hughes* (1871): Smith era un granjero y Hughes un criador de caballos. Hughes compró a Smith una cantidad de avena después de haberle enseñado una muestra al granjero. El comprador quería comprar avena seca, ya que los caballos no pueden comer avena fresca. Ninguno de los dos mencionó dicha circunstancia, aunque Smith sabía perfectamente que Hughes buscaba sólo avena seca. Cuando Hughes llegó a su casa se dio cuenta de que la avena comprada era fresca y quiso volverse atrás, pero Smith se negó a ello y le reclamó el precio. Hubo juicio. En primera instancia, las buenas gentes inglesas que componían el jurado le dieron la razón a Hughes, pero en apelación el *Queen’s Bench* decidió a favor del granjero. El error unilateral [*unilateral mistake*] del comprador no era esencial y el vendedor ni le había inducido al error ni estaba obligado a sacarle de dicho error, independientemente de la consideración moral que mereciera el asunto. Un tribunal *civilista* habría resuelto como el tribunal de instancia inglés. Porque la buena fe es un principio fundamental del d. de contratos. Dice el art. 1258 Cc.: “Los contratos... obligan, no sólo al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino a todas las consecuencias que según su naturaleza, sean conformes a la buena fe, al uso o a la ley”.

En conclusión, el Derecho romano es un elemento importante de nuestra cultura jurídica técnica, es también la antigua *pólis*, la igualdad ante la ley, la discusión abierta de los problemas sociales, la limitación del poder. A veces, parece que nos alejamos de ese modelo, quizás utópico, pero por eso siempre orientador. Y entonces cobra pleno sentido el dicho de Giuseppe Verdi: *torniamo al passato e sarà un progresso*.

BIBLIOGRAFIA

Amelia Castresana, *Derecho romano. El arte de lo bueno y de lo justo*, 3. ed., Madrid 2017.

Javier Paricio y Alejandrino Fernández Barreiro, *Historia del derecho romano y su recepción europea*, Madrid 2021.

Gerhard Wesenberg y Gunter Wesener, *Historia del derecho privado moderno en Alemania y en Europa*, trad. esp. Valladolid 1998.

Laura Solidoro Maruotti, *La tradizione romanistica nel diritto europeo, I: Dal crollo dell'Impero romano d'Occidente alla formazione dello ius commune*, Torino 2001, II: *Dalla crisi dello ius commune alle codificazioni moderne*, Torino 2003.

**«AMIGO DE SUS AMIGOS»:
JORGE MANRIQUE Y JOAQUÍN
FERNÁNDEZ DE LIZARDI**

«AMIGO DE SUS AMIGOS» [FRIEND OF HIS FRIENDS]:

JORGE MANRIQUE AND JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI

Miguel Ángel de la Fuente González

Colaborador honorífico adscrito al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de La Yutera (Palencia), de la Universidad de Valladolid

Correspondencia:

miguelangel.fuente.gonzalez@uva.es

RESUMEN

«Amigo de sus amigos» es una expresión elogiosa utilizada con cierta frecuencia en español. Como es sabido, su origen está en las famosas Coplas a la muerte de su padre, del poeta medieval castellano Jorge Manrique. Por otra parte, en El Periquillo Sarniento, del mexicano José Joaquín Fernández de Lizardi (1776-1827) aparece el refrán o expresión «Amigo de los amigos, y no de su dinero». Nuestro trabajo pretende documentar a través del refranero peninsular los objetivos y formas de la amistad, sus contradicciones, así como la diferencia entre amigos y familiares.

ABSTRACT.

«Amigo de sus amigos» [friend of his friends] is a laudatory expression used with some frequency in Spanish. As is well known, its origin is in the famous Coplas a la muerte de su padre, by the medieval Castilian poet Jorge Manrique. On the other hand, in El Periquillo sarnineto (novel by Mexican writer José Joaquín Fernández de Lizardi) appears the proverb or expression «Amigo de los amigos, y no de su dinero». This paper aims to document, through peninsular proverbs, the objectives and forms of friendship, its contradictions, as well as the difference between friends and family.

Palabras clave:

Jorge Manrique; Coplas a la muerte de su padre; Rodrigo Manrique; Joaquín Fernández de Lizardi; El Periquillo sarniento; refranes españoles; tipos de amistad; familia; enemigos.

Keywords:

Jorge Manrique; Coplas a la muerte de su padre; Rodrigo Manrique, Joaquín Fernández de Lizardi; El Periquillo sarniento; Spanish proverbs; types of friends, family; enemies.

«Amigo de sus amigos» es una expresión elogiosa que aparece con cierta frecuencia, especialmente en notas necrológicas o biográficas de personas de cierta notoriedad; y, como es sabido, se trata de una cita de las famosas *Coplas a la muerte de su padre*, del poeta Jorge Manrique (Paredes de Nava, c. 1440-1479). Efectivamente: en la parte de las coplas dedicada a ensalzar las virtudes paternas, leemos: «Amigo de sus amigos, / ¡qué señor para criados / e parientes! / ¡Qué enemigo d'enemigos! / ¡Qué maestro d'esforçados / e valientes!» (Manrique 1983, 60, copla XXVI).

A la vista de los versos «[Qué] amigo de sus amigos» y «¡qué enemigo de enemigos!», que tienen apariencia de pleonasmos, nadie parece cuestionarlos: ¿de quién, si no —en buena lógica—, uno iba a ser amigo, sino de sus propios amigos? Tampoco lo cuestionaremos nosotros, aunque con tales expresiones conformamos la pareja de antónimos *amigo de sus amigos/enemigo de [sus] enemigos*.

Con respecto al significado que ambos términos podrían tener en la época de Jorge Manrique (siglo XV), consultaremos el primer diccionario de la Real Academia (*Autoridades 1726-1729*), que previsiblemente reflejará mejor los valores y significados de nuestros clásicos que ediciones más modernas. Así, vemos que *amigo* se define como «persona que tiene amistad, amor y cariño a otra»; y *amistad*, «amor, benevolencia y confianza recíproca» (*Autoridades 1732*, I, 269-270). Ambas palabras se utilizan como sinónimos, y sus significados no difieren demasiado de los actuales (<https://dle.rae.es>). Por otra parte, el

término *enemigo* se define como «el que no solo no es amigo, sino declaradamente contrario», además de ser «el contrario en la guerra, aquel a quien se le hace, o con quien se tiene [guerra] públicamente» (*Autoridades 1732*, III, 460).



Fig. 1: Jorge Manrique (Paredes de Nava c. 1440-1479)

Sin embargo, desde las páginas de *El Periquillo Sarniento*, del mexicano José Joaquín Fernández de Lizardi (1776-1827),

nos sorprende el refrán o expresión «*Amigo de los amigos, y no de su dinero*», que nos remite directamente a Jorge Manrique, y que nos motiva a relegar, a un segundo plano, la oposición *amigo de sus amigos/enemigo de sus enemigos* para sustituirla por *amigo de los amigos/amigo de su dinero*, que opone los amigos desinteresados y los interesados. A la vista de esta nueva oposición, vamos a explorar el terreno de la amistad, quizás más difuso y extenso que el de los enemigos. Por tanto, nos centraremos en los objetivos y formas de la amistad, y sus contradicciones, así como la diferencia entre amigos y familiares.

1)-AMIGOS SEGÚN OBJETIVOS Y FORMAS

Considerando los objetivos y formas de la amistad, nos surgen otras parejas de oposiciones: 1) amigos desinteresados amigos interesados; 2) amigos de boca/amigos de obras; 3) Amigos por cortesía/amigos del alma; 4) Amigo cercano/amigo alejado; y 5) amigo viejo/amigo nuevo. Basándonos principalmente en el refranero, comentaremos tales oposiciones, no sin antes advertir que estas categorías no tienen límites estrictos, por lo que suelen solaparse.

1.1. Amigos desinteresados/ amigos interesados

En a la mencionada novela *El Periquillo Sarniento* (1816), su protagonista, Periquillo (una especie de Lazarillo de Tormes), se encuentra en prisión, y ha recibido una visita que le ha regalado diez pesos, cantidad no despreciable. El Aguilucho, un compañero de la cárcel, le dice:

«Amigo Periquillo, soy *amigo de los amigos, y no de su dinero*. Acaso tú lo

durarás de mí porque me ves enredado en esta picha [manta] y sin camisa; pero te voy a dar una prueba que debe dejarte satisfecho de mi verdad. Ya hemos tomado [bebido] más de lo regular, especialmente tú, que no estás acostumbrado al aguardiente. No digo que estás borracho, pero sí *zarasonzito* [achispado]. Temo no te cargues [de alcohol] más y te vaya a suceder lo que el otro día; esto es, que te acabes de privar [marear] y te roben ese dinero de la bolsa» (Fdez. de Lizardi, 1980, 282-283).

Sin embargo, el autodenominado «amigo», con sus lisonjas y manipulaciones, terminará quedándose con todo el dinero de Periquillo (hay una partida amañada de cartas) y, más tarde, con todas sus pertenencias, incluida su ropa. «Ya que me vio reducido a la última miseria, fingió no sé qué pretexto para reñir conmigo y abandonar mi amistad enteramente», se lamenta Periquillo (Fdez. de Lizardi, 1980, 284). Nos encontramos, pues, ante el amigo interesado, con un grave perjuicio para la otra parte.

Intentando localizar *Amigo de los amigos, y no de su dinero* (hipotético refrán, o simple reducción fraseológica, según se mire), nuestra limitada búsqueda en diversos refraneros solo ha conseguido localizar algunas variantes por su forma y contenido: *Amigo no de mí, sino de mi trigo* (Rodríguez Marín 1926, 30); *Amigo no de mí, sino de lo mío, lléveselo el río* (Caudet 1998, 28). *Ese se llama tu amigo que viene en busca de tu trigo, o de otra cosa que no te digo* (Caudet 1998, 108), incógnita que otro refrán despeja (aunque por la rima se altera el orden): *¿Amigo? ¿Amigo? O viene por tu mujer o viene por tu trigo* (De Miguel 2000, 54). A ello podemos añadir la denominación *amigo de lo ajeno*, quizás más irónica que despectiva, sinónimo de «ladrón, estafador» (<https://dle.rae.es>).

Periquillo, años más tarde, rumbo a Manila en una nave donde también viajan algunos comerciantes, vuelve al tema de la amistad: «Me acuerdo [de] que uno de ellos se puso a platicar [conversar] conmigo, un comerciante que se había hecho mi amigo, porque había de menester la protección del coronel en Manila y veía la estimación que yo disfrutaba de él» (Fdez. de Lizardi, 1980, 459). Y es que Periquillo era barbero del citado coronel, lo que suponía un trato cercano y facilitaba cierta familiaridad.

A pesar de que Periquillo conoce las interesadas intenciones del comerciante, le cuenta su vida deteniéndose en «los trabajos que había padecido, exagerándolos, sin motivo»; el comerciante le escuchó «con fría indiferencia». Además, para probarle, Periquillo se lamentó de las miserias y sufrimientos de la condición humana. «¿Y qué se le da a usted eso? —me dijo con mucha socarra—, ¿los padece usted?». Y responde el Periquillo: «No los padezco, pero me lastima que los padezcan mis prójimos, a quienes debo considerar como si fueran mis hermanos, o más bien como parte de mí mismo». El comerciante se burla de tales sentimientos y expone su egoísta visión del mundo: «Nosotros mismos somos nuestros hermanos, y harto haremos si vemos [miramos] por nosotros solamente sin mezclarnos con el resto de los hombres, a no ser que nos redunde algún provecho particular de sus amistades [...]. Y aquí encaja bien el refrán que dice que *el amigo que no da, y el cuchillo que no corta, que se pierdan poco importa*; y ya ve usted que los refranes son Evangelios chiquitos [verdaderos]» (Fdez. de Lizardi, 1980, 459).

Interrumpimos la narración para referirnos a la amplia difusión del refrán mencionado. Por ejemplo, el diccionario dieciochesco lo recoge como *Amigo que no presta* [no aprovecha], y *el cuchillo que*

no corta, que se pierda poco importa, y lo explica así: «Da a entender que, [con respecto a] el amigo que no es de provecho, se aventura [o arriesga] poco en que deje de serlo, como también que se pierda el cuchillo que no sirve para cortar con él» (*Autoridades* 1726, I, 269). El mismo refrán lo tenemos en catalán: *Amic que no dixa i ganyvet que non talla, fes-li una malla*, y *Amic y traste que no servix, sí's pert, no's pert res* (Bayerri 1936, 100); en asturiano: *Amigu que non da y cuchellu que non corta, si se pierden, nada importan* (Castañón (1977, 33); y en sefardí: *El amigo que*



Fig. 2: José J. Fernández de Lizardi (México 1776-1827)

no sirve, el cutchiyo que no corta, que se pierdan poco importa (Saporta y Beja 1978, 8).

Y volvemos a la conversación del comerciante: Periquillo niega la validez de tal refrán, así como la concepción interesada y cortoplacista de la amistad que supone: «Yo entiendo que no todos [los refranes] lo son [verdaderos]; antes [por el contrario], hay algunos falsos y disparatados [...], pues habrá muchos amigos cuya amistad será utilísima, aunque no den más que su estimación, sus consejos o sus enseñanzas; y cierto [es]

que la pérdida de estos será sensible a quien conozca lo que valen». Sin embargo, el mercader mantiene su posición: «Esas [que Vd. dice] son pataratas; “consejos, estimación, enseñanza” y todo lo que no es dinero o cosa que lo valga son fantasmas agradables que solo pueden divertir muchachos, pero que no traen gota de utilidad». Y remata Periquillo: «¿Conque usted solo será amigo de quien le proporcione dinero?». La respuesta es contundente: «No hay otros que merezcan mi amistad; y las desgracias de estos las sentiré por lo que puedan tocarme, que, por lo demás, cada uno se rasque con sus uñas» (Fdez. de Lizardi, 459-460).

Así pues, en la concepción interesada y egoísta, al valor de la amistad se impone el interés, el dinero como símbolo (y no solo), lo que recogen algunos refranes: *No hay mejor amigo que un duro en el bolsillo* o *No hay tal amigo como el real en la bolsa* (R. Marín 1926, 336 y 339). En valenciano: *No hi ha millor amic que el real de a huit* (no hay mejor amigo que el real de ocho) (Rós 1736, 39). En la comarca de Tortosa: *Lo millô amic, un duro* (Bayenni 1936, 105). En la alta Cataluña: *No's coneix millor amic que'l dines en lo bolsic* y *Los amics són a la bossa* (Bayenni 1936, 105). En asturiano: *Non hay miyor amigu qu'el duru'na faltriquera* (Castañón 1977, 176). Los refranes *No hay más amigo que Dios y un duro en el bolsillo* (R. Marín 1926, 336) y *Amigos, ya no hay amigos: el más amigo la pega; no hay más amigo que Dios y un duro en la faltriquera* (Bayenni 1936, 105) parecen cargados de cierto escepticismo o ironía.

Además, el refranero ve el egoísmo generalizado en las relaciones humanas: *No hay pariente ni amigo: cada uno para sí* [para consigo, para su interés] (R. Marín 1926, 336). El mezquino interés no solo corrompe las relaciones de amistad, sino también las familiares: *No hay amigo para amigo, ni hijo para padre,*

ni padre para hijo (Caudet 1998, 184). Y afirma el refrán sefardí: *Amigos y hermanos seremos, a la bolsa no tocaremos*, que Saporta y Beja (1978, 8) explica así: «Entre amigos y familiares, no debe haber cuestión de dinero, porque el interés es la mecha de la discordia». *Amics, amics, pero a la bossa ni hi toquem* (Bayenni 1936, 97). Y es que el dinero puede imponerse sobre familiares y amigos: *No hay mejor amigo ni hermano que el dinero en la mano* (Caudet 1998, 151); *No hay más padre ni madre que escudos y reales* (R. Marín 1926, 336). *No hi ha millor cosins [primos] que el bos florins* y *No hi ha millor germans que els reals castellás* [no hay mejores hermanos que los reales castellanos] (Rós 1736, 40). Sin embargo, el milenario Eclesiastés (7, 18) aconseja: *No cambies a tu amigo por dinero, ni a tu hermano querido por oro de Ofir*.

Igual que *En cuanto hay dinero, hay amigos* (León Murciego 248), también *A quien tiene ducados no le faltarán primos ni cuñados* (R. Marín 1926, 43). Historias tristes e indignantes causa la peste del interés y la avaricia dentro de la familia; sin embargo, también tienen su lado humorístico: *El llanto del heredero, la cara triste y el corazón placentero* (R. Marín 1926, 160). Al respecto, un relato judío del entierro en 1911, en Viena, del rico financiero Albert Salomon Anselm Freiherr von Rothschild. «Le enterraron, como puede suponerse, con gran pompa y magnificencia, figurando también en la comitiva muchos correligionarios. Casi de los últimos, marchaba a pie un hombre de aspecto miserable llorando amargamente». Alguien, extrañado por su aspecto y por tal manifestación de tristeza, le preguntó: «¿Era acaso el barón vuestro pariente?». «Quia, no, señor —dijo sollozando el infeliz—. Pues por eso precisamente lloro» (Bloch 1931, 108). Lágrimas de los olvidados de la fortuna.

Sin embargo, nuestro refranero no puede menos que recoger también la otra cara de la realidad, la idealista que ensalza la riqueza que la verdadera amistad supone: *Aquellos son ricos que tienen amigos* (Bayerri 1936, 111). *Un bon amic val més que tots los dinêrs del món* (Bayerri 1936, 110). *Más vale amigo en plaza, que dinero en casa* (R. Marín 1926, 294). *Más vale tener amigo en plaza que cien groches* [moneda turca] (Saporta 1978, 8). Por el contrario, *A quien no tiene amigos, pobre le llaman y desvalido* (Bayerri 1936, 111). Sin embargo, hay otras alternativas, como la del violento: *Amigos verdaderos, un palo y un perro* (Caudet 1998, 17); o la del solitario: *No hay mejor amigo que un buen libro* (R. Marín 1926, 336).

1.2)-Amigos de boca/amigos de obra

Esta segunda oposición se refiere a la amistad de «los que se dicen amigos» sin que ello suponga compromiso alguno, pues *Las palabras*

son cosa hueca si con obras no se rellenan (Caudet 1998 131). Nuestro Periquillo se refería a un tal don Antonio, que no era «de los amigos que toda su amistad la tienen en el pico; él siempre confirmaba, con las obras, cuanto decía con las palabras» (Fdez. de Lizardi, 1980, 281).

Los amigos de boquilla suelen frecuentar espacios de alegre convivencia acompañada de abundante ingesta de vino en agradable camaradería: *El vino, para que sepa a vino, se ha de beber con un amigo; y, si se bebe con dos, mejor* (Caudet 1998, 86). También estos amigos están presentes en los ágapes concurridos: *Amigo de mesa y mantel, no te fíes de él y Amigo de mesa, poca firmeza* (Caudet 1998, 29). *Eras mi amigo cuando comías conmigo; pero, cuando conmigo no comiste, en la calle no me conociste* (Caudet 1998, 95). También se incluyen

aquí los amigos de halago y lisonja, que no suponen compromiso alguno: *Amistades lisonjeras no las quieras*; incluso podrían resultar funestas: *Amistades lisonjeras te harán más malo que eras* (ambos en Caudet 1998, 24).

El diccionario en línea menciona *amigo de pelillo* [o *pelillero*] y *amigo de la taza de vino* para referirse al «amigo que lo es solamente por interés y conveniencia» (<https://dle.rae.es>). *Amigos pelilleros, no los quiero* (Caudet 1998, 29). *Amigo de taza y vino es amigo suyo y no mío* (Caudet 1998, 29). En sefardí, existe la expresión *amigo de vaso* (= vaso, copa): «Se llama así al compañero de diversiones y placeres, el amigo que solo lo es por interés y conveniencia. No se puede contar con él en caso de necesidad», explica Saporta y Beja (1978, 8). O sea: *Amigos hay buenos para en plaza, y malos para en casa* (Caudet 1998, 29).



Fig. 3: El Doncel de Sigüenza (Guadalajara, s. XV)

Los calificativos «de pico» y «de boquilla» se aplican a esta clase de amigos: *Amistad de boquilla no vale una cerilla* (Caudet 1998, 28). *Amigo de verba [palabra], caballo de hierba y casa de tierra, todo es mierda* (R. Marín 1926, 30).

Amistad de boca, larga parola y cerrada la bolsa (R. Marín 1926, 31). *Amistat de llengüeta [lengüilla] non val una merdeta [mierdecilla]; amistat d'afets val tots los dinês* (Bayerri 1936, 112). Y dos últimos refranes: *El trigo, de buen dar y tomar; el amigo de bien decir y obrar* (Caudet 1998, 106). *Amics de paraula n'hi molts; amics d'obra apenes un* [amigos de palabra hay muchos; de obra, apenas uno] (Bayerri 1936, 97-98).

Y rematamos con la reflexión de Periquillo, quien, ya en plena madurez, recordaba su ingenuidad inicial: «Pensaba [yo] que todos los que se dicen amigos en el mundo, lo eran de las personas y no de sus intereses; mas entonces, y después, he visto que hay muchos amigos, pero muy pocas amistades [verdaderas]» (Fdez. de Lizardi, 1980, 414-415).

1.3) Amigos por cortesía/amigos del alma

En español, el término *amigo* no tiene límites estrictos, y ha pasado a emplearse en casos que se alejan del considerado prototipo. Por ejemplo, *amigo* se utiliza «en cartas como tratamiento afectuoso, aunque no haya propiamente relación de amistad»; y «para dirigirse a una persona, aunque no se conozca o no haya relación de amistad» (<https://dle.rae.es>).

Por otra parte, existía la expresión *entre dos amigos*⁸, «[que se refiere al] modo de hablar con que se da a entender y se expresa el precio justo, y el valor que intrínsecamente puede tener una cosa; y muchas veces se toma para despreciarla y dar a entender que no le tiene, o que vale muy poco» (*Autoridades* 1726, I, 269). Dice un refrán: *Entre amigos leales, comprar y*

vender por lo que las cosas valen (Caudet 1998, 94);

Muestra de esa forma de trato comercial (el regateo) tenemos en refranes como *Amigos, sí (o somos), pero los peces, aparte* y *Amistad la que se quiera; pero la cebada, a veinte la fanega* (R. Marín 1926, 31). En bable (asturiano): *Amigu, to' lo que quieras; pero la xata [ternera], po' lo que val[e]* (Castañón (1977, 33) y *¿Amigo del alma, y veintiún reales por las alpargatas?* (R. Marín 1926, 31). Y finalizamos con una nota de ruralismo: *Amigo hasta morir; pero de prestarle mi burra, no hay nada que decir* (De Miguel 2000, 54).

El escritor italiano Silvio Pellico (Piamonte 1789-1854) recomienda: «No deshonres el nombre sagrado de *amigo* dándolo a quien tiene pocas virtudes o no tiene cabeza» (en Bayerri 1936, 112-113). Nuestro refrán puede ser más tajante: *¿Amigo? ¿Amigo? Llámale conocido y va bien servido* (Caudet 1998, 30).

En cuanto a los amigos íntimos (el otro extremo de la oposición), Rodríguez-Vida (2011, 196) recoge las siguientes denominaciones: «amigos del alma; amigos del asa; ser (como) de la casa; ser (como) del asa; ser su otro yo».

1.4) Amigo cercano/amigo alejado

Es condicionante de la realidad humana el espacio, que también determina el origen y persistencia de una amistad: *La vecindad es fuente de amistad* (Caudet 1998, 131), mientras que *Amigo lejos, amigo muerto* (Ibáñez 1990, 69). Ya la Biblia advertía: *Más vale vecino cerca, que amigo lejos* (Prov. 27, 10), lo que el refrán tortosino aplica a la familia: *Més val*

⁸ Sentimos que tal expresión es similar a otras como «acá inter nos, entre nosotros, entre tú y yo...».

un amic a la porta, qu'un parent a Mallorca (un amigo en la puerta y un pariente en Mallorca) (Bayerri 1936, 106); y repite el refrán sefardí: *Más vale un buen vizino que un hermano y un primo* (Saporta y Beja 1978, 198).

1.5) Amigo viejo/amigo nuevo

El factor tiempo prueba la verdadera amistad y la dota de valor: *Amigos viejos valen más que el dinero* (Caudet 1998, 29). Además, la amistad toma como referencias productos como el vino, el tocino y el aceite: *Amigo, viejo; tocino y vino, añejos* (Rodríguez Marín 1926, 31), o el mallorquín: *Oli, pòrc, ví y amic, tant mes bò com mes antich* (Aceite, cerdo, vino y amigo, tanto mejores cuanto más viejos) (Rodríguez Marín 1926, 31). *Amigo y vino, el más antiguo, y Aceite, vino y amigo, antiguo* (León Murciego 1962, 155). También *Amistades y tejas, las mejores, las más viejas* (Ibáñez 1990, 69): el tiempo ha demostrado su valía.

No obstante, el Eclesiastés (9, 10) relativiza el factor temporal: «No deseches al amigo viejo, porque al nuevo no lo conoces; amigo nuevo es vino nuevo: deja que envejezca y lo beberás». Sin embargo, nuestro refranero valora la diferencia: *Amigo y vino nuevo, aunque bueno sea, no lo es como el viejo* (Caudet 1998, 29).

2)-AMIGOS Y FAMILIARES

Por tratarse de dos tipos de relaciones muy estrechas, suelen compararse amigos y familiares; incluso llega a afirmarse: *Amistat és germandat* (La amistad es hermandad); «es decir, hace hermanos de los amigos» (Bayerri 1936, 112). Además, el refranero llega a valorar a los amigos por encima de la familia: *Amigos, más que hermanos* (Bayerri 1936 105), *Más vale un buen amigo que*

pariente ni primo; y Más val un bon amic que cent parents (ambos en Bayerri 1936, 106). *Más vale un buen amigo que pariente y primo* (Saporta 1978, 192). *Val més bon amic que parent ric* (mejor un buen amigo que un pariente rico) (Bayerri 1936, 111).

Tal valoración está determinada por la libertad de elección: *El amigo, escogido; el hermano, como es venido* (Caudet 1998, 72). *El amigo lo escojo yo; el pariente, no* (Caudet 1998, 98). *Los amics com los volem, s'ils paren com Déu mo'ls dona* (Bayerri 1936, 98).

3-AMIGOS Y ENEMIGOS

Y regresamos a la primera oposición: *amigo/enemigo*. Aunque la palabra *amigo* puede encubrir, en la práctica, verdaderos enemigos, también los identifican llanamente denominaciones como *fuego amigo* y *falso amigo*, términos bélico y lingüístico respectivamente, que constituyen expresiones cercanas al oxímoron: «Combinación, en una misma estructura sintáctica, de dos palabras o expresiones de significado opuesto que originan un nuevo sentido» (<https://dle.rae.es>).

El diccionario en línea define *falso amigo* como «cada una de las palabras que, perteneciendo a dos lenguas diferentes, se asemejan mucho en la forma, pero difieren en el significado, y pueden dar lugar a errores de traducción». Y lo ejemplifica con el adverbio inglés *actually*, que no es *actualmente*, sino *efectivamente* (<https://dle.rae.es>). Al respecto, una anécdota cuyo origen no recordamos y que reconstruimos. Una madre y su hija desayunan en una cafetería de Venecia. La hija está concentrada en la lectura de una guía mientras la madre insiste en español, y sin

éxito, al camarero para que le traiga mantequilla. De pronto, la hija levanta la vista del libro y grita: «¡Burro!». La madre se indigna: «Hija mía, qué maleducada eres a veces... El pobre camarero, tan amable...». El *burro* italiano nada tiene que ver con nuestro querido Platero.

4-DON RODRIGO MANRIQUE, AMIGO Y ENEMIGO

El ya mencionado Silvio Pellico considera la amistad necesaria «para arrancarle [al hombre] de sus malas inclinaciones», pues le da «un no sé qué de fuerte, de sublime, de poético, sin el cual le sería difícil elevarse sobre el fango del egoísmo». Sin embargo, dado que los opuestos se tocan y que lo provechoso también puede ser consecuencia de lo malo o pernicioso (es nuestro sino), la oposición *amigo/enemigo* se difumina incómodamente. Por nuestra parte (perdón por la autocita), hemos reflexionado, bajo el término *ene(a)migos*⁹, sobre la importancia que daba Unamuno a los otros, y especialmente a los rivales, en la construcción de la propia personalidad y de las propias opiniones.

Y volvemos don Rodrigo Manrique —elogiado por su valía como amigo y como enemigo—, en cuya biografía leemos: «De su carácter destacaba la generosidad, la prudencia y la fortaleza, manifestándose esas cualidades, particularmente en sus dotes militares. Su fama guerrera hasta edad muy avanzada produjo el asombro de propios y extraños» (historia-hispanica.rah.es/biografias/27191).

Parece, pues, que fueron sus enemigos y rivales (y no sus amigos) quienes contribuyeron a labrar su personalidad y fama, lo que también registran las mismas *Coplas* a través de expresiones como «nuevas victorias», «cercos», «guerras»...

En cuanto al clan familiar de los Manrique, Alborg (1981, I, 367) lo caracteriza así: «Hombres de frontera y cabeza de facción nobiliaria, participaron sin descanso en las campañas de reconquista y en todas las contiendas interiores durante los reinados de Juan II y Enrique IV». Y aquí interesa un tercer significado de *enemigo* (presente en las *Partidas*, de Alfonso X): «El que mató al padre o a la madre, o a alguno de los parientes dentro del cuarto grado de otro hombre, o le acusó de algún delito grave, o le tiene desafiado, etc.» (Autoridades 1732, III, 460).

A pesar del éxito de la expresión «amigo de sus amigos», incluso en las *Coplas* manriqueñas encontramos sorprendentes ausencias de amigos en la vida de don Rodrigo Manrique. Por ejemplo, no se los menciona en un momento de especial dificultad: «Quedando desamparado [don Rodrigo], / con hermanos y criados / se sostuvo» (Manrique 1993, 62, copla XXX); sin embargo, *En las adversidades, se prueban y conocen los amigos*, según el refrán (Campos y Barella 1995, 295). Ni hay presencia de amigo alguno en el momento de su muerte: «Cercado de su mujer / y de sus hijos e hermanos / e criados // dio el alma a quien ge la dio [a Dios]» (Manrique 1993, 67, copla XL).

⁹ «Ene(a)migos», *Diario Palentino*, 26 de junio de 2000, 23.



Fig. 4: Silvio Pellico (Piamonte 1789-1854)

En cuanto a la situación económica de don Rodrigo, considérese este dato biográfico: «Por haber vendido sus bienes fuera del mayorazgo, el maestre [don Rodrigo] murió en tal pobreza que confesaba que no tenía ni para pagar su enterramiento» (historia-hispanica.rah.es/biografias/27191).

Sabemos también que su hijo Jorge hipotecó la dote de su mujer «para subvenir a las insaciables necesidades económicas de D. Rodrigo», que, según Hernando del Pulgar, «usaba de tanta liberalidad, que no bastaba su renta a sus gastos; ni le bastara si muy grandes rentas e tesoros tuviera según la continuación [dilatación] que tuvo en las guerras» (en Beltrán 1981, XII).

Llegados al tramo final de nuestro trabajo, después de todas las consideraciones sobre la complejidad de la amistad y los datos, muy limitados, sobre la vida y circunstancias de don Rodrigo Manrique, volvemos al «Amigo de sus amigos», para preguntarnos, manriqueñamente, qué se hizo o qué fue de ellos. Una pregunta que se nos queda en el aire, y cuya respuesta tendrán que darla los biógrafos de don Pedro. Aunque

quizás nuestro lector quizás haya ido vislumbrando alguna conjetura.

BIBLIOGRAFIA

Alborg JL. *Historia de la literatura española, I*. Madrid: Gredos 1981.

Bayarri E. *Refraner català de la comarca de Tortosa*. Tortosa: La Gráfica, 1936.

Beltrán V. "Introducción" en J. Manrique. *Cancionero y Coplas a la muerte de su padre*. Barcelona. Bruguera 1981, pp. V-CXXVII.

Bloch Ch. *El pueblo judío a través de la anécdota*. Madrid: Dédalo, 1931.

Castañón L. *Refranero asturiano*, Oviedo: Instituto de Estudios Asturiano 1977.

Campos JG, Barella A. *Diccionario de refranes*. Madrid: Espasa Calpe 1995.

De Miguel A. *El espíritu de Sancho Panza. El carácter español a través de los refranes*. Madrid: Espasa-Calpe 2000.

Fernandez de Lizardi JJ.. *El Periquillo Sarninto*. Barcelona: Sopena, 1980.

Ibañez P. *Análisis de la forma de los refranes españoles sin verbo*. Vigo: Asesores y Editores Leo 1990

León Muciego P. *Los refranes filosóficos castellanos*. Zaragoza: Librería General 1962.

Manrique J. *Coplas a la muerte de su padre*. Edición de Carmen Díaz Castañón. Madrid: Castalia, 1993.

Real Academia Española. *Diccionario de autoridades (edición facsímil de la de 1726-1729)*. Madrid: Gredos, 1984.

Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española (dle.rae.es 2023)*

Rodríguez Marín F. *Más de 21.000 refranes castellanos*. Madrid: Atlas 2003 (edición facsímil de la de 1926).

Rodríguez-Vida S. *Diccionario temático de frases hechas*. Barcelona: Octaedro 2011.

Rós C. *Tratat de adages, y refranys valencians...* (Valencia 1736). En E. Miedes Bisbal. *Refranier en lengua valenciana*. Valencia: Nacher S. L., 1986, 7-64.

Saporta y Beja E. *Refranes de los judíos sefardíes y otras locuciones típicas...* Barcelona: Ameller Ediciones, 1978.

https://es.wikipedia.org/wiki/Silvio_Pellicio (consultado 03.04.2024)

<https://historia-hispanica.rah.es/biografias/27191-rodrigo-manrique> (consultado 29.06.2024).

ALGUNAS CURIOSIDADES ACERCA DE LA LENGUA DE SIGNOS QUE UTILIZAN LAS PERSONAS SORDAS

SOME CURIOSITIES ABOUT THE SIGN LANGUAGE USED BY DEAF PEOPLE.

Ángel L. Sánchez Rosso.

Profesor jubilado del Dpto. de Psicología. Grado en Logopedia. Universidad de Valladolid.

Correspondencia:

Ángel L. Sánchez Rosso

asrosso@uva.es

RESUMEN

Se pretende exponer, por un lado, las razones por las que se puede considerar a la Lengua de Signos como una auténtica lengua, ya que está compuesta por un conjunto de símbolos con significado (dimensión semántica); por un conjunto de reglas (dimensiones morfológica y sintáctica); por un conjunto de funciones comunicativas (dimensión pragmática), y cuenta igualmente con un medio de expresión propio. Es una lengua viva, ya que evoluciona en el tiempo (estudio diacrónico). Por otro lado, se pretende exponer las principales ventajas que tiene su aprendizaje por un niño sordo de nacimiento, ya que no solo le va a permitir comunicarse, sino que también va a contribuir al desarrollo del lenguaje oral y al desarrollo cognitivo-lingüístico.

ABSTRACT

It is intended to expose, on one hand, the reasons why Sign Language can be considered as an authentic language, since it is composed of a set of symbols with meaning (semantic dimension); by a set of rules (morphological and syntactic dimensions); by a set of communicative functions (pragmatic dimension), and also has its own means of expression. It is an alive language, since it evolves over time (diachronic study). On the other hand, it is intended to expose the main advantages of learning it for a child who is deaf from birth, since it will not only allow him to communicate, but will also contribute to the development of oral language and cognitive-linguistic development.

Palabras clave:

Lengua de Signos; carácter lingüístico; estudio diacrónico; aprendizaje del lenguaje oral; desarrollo cognitivo-lingüístico

Keywords:

Sign Language; linguistic features; diachronic study; learning oral language; cognitive-linguistic development.

Que la Lengua de Signos (LS) es una auténtica Lengua no se lo cuestiona en la actualidad prácticamente nadie. Y podemos afirmar que es una Lengua porque así lo aseguran aquellos lingüistas que se han acercado científicamente a su conocimiento y han llegado a la conclusión de que la LS participa de aquellas características que se le atribuyen a un código de comunicación cuando se le reconoce el carácter de lingüístico (existen muchos códigos de comunicación, pero no todos tienen el carácter de código lingüístico).

Si bien es cierto que todavía existen personas (cada vez menos, por fortuna) que -generalmente sin un conocimiento suficiente de la cuestión- pretenden negarle a la LS su carácter de Lengua. Y es que cuando nos enfrentamos con una realidad como la LS inmediatamente nos vemos en la obligación de diferenciar dos aspectos:

-por un lado, estaría la LS como la lengua materna que hablan las distintas comunidades de personas sordas que, por lo general, padecen sordera grave de carácter pre-locutivo, pudiéndose estimar en unas 70.000 personas las que utilizan la lengua de signos como su principal medio de comunicación en España, y,

-por otro lado, estaría la LS como un recurso de carácter terapéutico y educativo (logopédico y psicopedagógico) para la enseñanza a los niños sordos en su proceso educativo. Y es aquí, en este segundo aspecto, donde tradicionalmente ha habido más reticencias por parte

fundamentalmente de los propios educadores, secundados muy de cerca por aquellos padres que, siendo ellos mismos oyentes, tenían algún hijo que padecía sordera.



En el "Gallaudet College". (Connecticut, USA), el Curriculum de todos los niveles educativos se imparte en Lengua de Signos. En la foto, edificio de la "Gallaudet College"

El problema en este caso ha residido en cierta confusión ancestral en el manejo y uso de los términos 'enseñanza' y 'enseñanza del lenguaje' en el niño con sordera. Siendo así que, durante muchísimos años, se ha venido dando prioridad absoluta al segundo de los dos términos a que hemos aludido, llegando al extremo de reducir al mínimo los contenidos necesarios que habitualmente se incluyen en el Curriculum escolar. Además, se ha venido confundiendo el término 'enseñanza del lenguaje' con el de 'enseñanza del habla', pues es a esto último a lo que se han dedicado prácticamente todos los esfuerzos desde que en 1880, el

famoso Congreso de Milán sobre la educación de niños sordos prohibiera tajantemente el uso de la LS en los Centros de Enseñanza en gran parte de los países de la vieja Europa, entre ellos España, en los que se llegaba incluso a sancionar (de muchas formas, incluido el castigo físico) el uso por parte de los alumnos sordos de cualquier código de comunicación que no fuera vocal. Uno de los argumentos que con mayor frecuencia se ha venido esgrimiendo en este marco ideológico, que se conoce desde el evento histórico arriba mencionado como 'oralismo' o 'enfoque oralista' y, más recientemente, '**enfoque monolingüe**', en la educación del niño sordo y que propugna por encima de todo el hecho de que el niño sordo sea capaz de llegar a hablar, ha sido el supuesto efecto negativo que podría tener el uso de la LS sobre el aprendizaje de la lengua oral, pues, según se decía, si el niño sordo utilizaba signos manuales, estos iban a dificultar el que aprendiera a articular las palabras de la lengua oral y ya nunca lo haría porque "se iría a lo que a él le resulta más fácil....", cosa que no se ha podido demostrar experimentalmente en ninguna ocasión hasta el momento presente.

Pero también hay quien se cuestiona el hecho mismo de que la LS sea la lengua materna, la lengua natural, de las personas sordas de nacimiento y esta actitud se suele traducir en un menosprecio absoluto de la LS refiriéndose a ella con denominaciones un tanto despectivas que, cuando menos, no reflejan en modo alguno ni la esencia ni la naturaleza de la LS. Entre las posibles formas con que se suelen referir a la LS quienes no la aceptan como tal estarían, p. ej.: 'el habla por señas'; 'el lenguaje de gestos', 'la mímica', etc., cuando lo que ocurre es que la LS es mucho más que lo que estas denominaciones significan. Ha habido que esperar hasta el año 2007 en el que se publica en el BOE la Ley de 23 de Octubre en la que se reconocen las lenguas

de signos españolas, así como el derecho de las personas sordas y de sus familiares directos y/o tutores a optar por su uso en el proceso educativo, abriendo también la posibilidad de que en los Centros escolares se incluya como materia optativa una asignatura de LS, si bien es cierto que los recursos para que esto se pueda llevar a cabo en las Administraciones de Enseñanza son bastante limitados en la actualidad.

Pues bien, ante estas situaciones, a todas luces cuestionables, máxime desde la perspectiva de los conocimientos que la investigación y la ciencia han venido proporcionando desde hace más de 50 años, hemos creído conveniente hacer algunas consideraciones al respecto, como las que a continuación se expresan.

A. *¿Por qué se puede considerar la LS como una verdadera lengua?*

Sabemos, p. ej., que la LS cuenta, como cualquier otra lengua, con un vocabulario que le es propio, en el sentido de que no está tomado en préstamo de ningún otro código lingüístico. Es decir, cuenta con un conjunto de **símbolos lingüísticos** con significado, que sirven para representar o sustituir los elementos de la realidad, que una sociedad o comunidad de hablantes conviene (existe, por tanto, consenso), que cambian con el tiempo y que, a diferencia de las lenguas orales - donde hablaríamos de 'palabras'- en el caso de la LS tienen la forma de signos manuales, razón por la cual se viene hablando de 'signos' para referirnos a las palabras que conforman el vocabulario y de 'signo-parlantes' a las personas que utilizan estos signos en su comunicación interpersonal. Aunque aquí cabría hacer una precisión en el sentido de defender el término 'signo-parlante' frente al menos afortunado, en nuestra opinión, de 'signante', pues 'signante' suele admitirse para referirse a aquel que *signa* otra lengua (normalmente oral), es decir que utiliza signos manuales

pero sobre la base de unas estructuras propias de la lengua oral. La persona que habla en LS no *signa* ninguna lengua oral: utiliza signos manuales propios de la LS y estructuras y reglas propias de la LS que ha adquirido.



Alumnos sordos reciben clase de un profesor sordo en la Gallauder University"

Igualmente cuenta con un procedimiento lógico o **conjunto de reglas** de carácter morfológico y sintáctico para la creación y para la combinación de esos símbolos, que constituye lo que entendemos por gramática, y que tiene la particularidad de que es también peculiar en la LS, sin que exista parecido alguno con la gramática de la lengua oral de la comunidad oyente más próxima (en nuestro ámbito, sería el Castellano), si bien hemos de decir que muy poca gente conoce esta gramática y que los conocimientos que de ella se tienen hoy en día no son tampoco tan extensos como los conocimientos que se tienen del Castellano, o de cualquier otra lengua oral. Pero sabemos que existe, que es compleja y que las personas signo-parlantes la usan correctamente, aunque no se entretengan en su conceptualización y estudio porque, como hablantes que son, no tienen por qué necesariamente ser expertos en lingüística y ni siquiera reflexionar sobre su propia lengua (hacer meta-lenguaje) como tampoco lo hace la

inmensa mayoría de las personas que son hablantes de una lengua oral.

No obstante, desde 2007, y gracias a la mencionada Ley de 23 de Octubre de Reconocimiento de la L.S., existe un Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE), de titularidad pública, adscrito al Real Patronato sobre Discapacidad, para el estudio desde un punto de vista científico precisamente de estos aspectos tan poco conocidos hasta ahora.

De la misma manera cuenta con un **conjunto de funciones comunicativas** o funciones pragmáticas que son las mismas que para las lenguas orales. Es decir que las personas signo-parlantes utilizan su lengua para los mismos fines para los que los oyentes utilizan la suya: manifestar necesidades, deseos, pensamientos, sentimientos y emociones, etc.; solicitar y dar explicaciones; comunicarse con los iguales; transmitir cultura; y también, como hacen los oyentes con la suya, para regular

su propio comportamiento y para pensar, memorizar, plantear, formular y resolver problemas, para aprender conceptos nuevos, para relacionar unos conceptos e ideas con otros, etc.

Y, por supuesto, cuenta también la LS con **un medio de expresión**, ya que, de no ser así, no se podrían llevar a cabo los propósitos comunicativos. Solo que, en el caso de la LS, el medio de expresión no implica el tracto vocal, los mecanismos fono-articulatorios y la voz humana, sino que implica fundamentalmente a las manos y, en menor medida, a otras partes del cuerpo, de las que el mayor peso lo tiene la cara, siendo así que toda una serie de expresiones faciales desempeñan funciones adverbiales y otras tienen un carácter más bien de tipo prosódico, modificando notablemente el sentido de la frase y contribuyendo a que el interlocutor distinga claramente entre una afirmación (enunciativa), una pregunta (interrogativa), una duda, una exclamación de deseo, de sorpresa, de desconfianza o de rechazo, entre otras.

Pero también sabemos que la LS **evoluciona con el tiempo**, porque es una lengua viva y que puede someterse, por tanto, a estudios diacrónicos. Aunque en este aspecto debemos reconocer, primero, que sobre la LS Española (LSE) apenas existen estudios rigurosos y, por tanto, apenas tenemos conocimiento de cuales han sido los cambios más significativos en los últimos siglos, en relación con, p. ej., la LS Americana (ASL, también conocida como 'Ameslan'), lengua esta en la que se viene estudiando su evolución diacrónica desde los años 60 del pasado siglo y en la que ya se tiene noticia de numerosos cambios producidos por los propios hablantes y que resultan de lo más interesante. Por no extendernos demasiado, reflejaríamos tan solo uno de estos cambios, pero quizá el de mayor trascendencia, que consiste en la localización del contenido semántico que, si

hace tiempo podía encontrarse en casi cualquier parte del cuerpo, en la actualidad -y en la ASL- se encuentra localizado exclusivamente en las manos, y cada vez de una manera más clara, en la mano dominante de la persona que habla, perdiendo progresivamente el carácter de lengua bimanual, si bien se suele utilizar la mano no dominante como soporte o apoyo a la mano dominante. En cualquier caso, sí se conocen algunos de los cambios operados en la LSE y, sobre todo, se sabe que existe evolución diacrónica, lo que hace que, p. ej., distintas personas signo-parlantes de una misma comunidad, pero con distinto grado de formación y de desarrollo cultural, utilizan distintas formas de habla de la misma LS, pues unos utilizan formas más arcaicas y los otros utilizan formas más evolucionadas.

Igualmente, tenemos que reconocer que no todas las LS han evolucionado de la misma manera, pues, siguiendo con el ejemplo anteriormente citado, la ASL goza de un grado de evolución diacrónica bastante mayor del que goza la LSE, debiendo buscar la explicación a este hecho en el "parón" que en nuestro país ha tenido la LS durante alrededor de 120 años, desde el mencionado Congreso de Milán, que a los EEUU no les afectó y donde sus hablantes siguieron usando con absoluta normalidad la LS, cosa que no ocurrió en España, donde los niños aprendían la LS de sus compañeros un poco más mayores, en los propios centros escolares en los que, paradójicamente, estaba prohibida, situaciones que hacían que el grado de competencia y de dominio de la propia lengua no fuera el deseable para cualquier hablante.



La persona con sordo-ceguera leen los signos de la Lengua de Signos, colocando sus manos sobre las manos de su interlocutor

Una de las explicaciones que se le pueden dar al hecho de que la evolución diacrónica sea distinta en las diferentes LS viene dada por la tipología de los símbolos que constituyen el Léxico de cada LS, pues efectivamente los símbolos pueden reflejar distintos niveles de abstracción para referirse a la realidad a la que representan, existiendo de esta forma notables diferencias en cuanto a su grado de transparencia. Así, existe un grupo de signos muy poco o nada transparentes, llamados *arbitrarios, abstractos o convencionales*, cuya configuración no suele guardar ninguna relación con los objetos, acciones, situaciones, personas, ideas o conceptos, a los que se refieren. Mientras que existe un grupo también amplio de signos algo más transparentes, que son los llamados *simbólicos*, cuya configuración sí que guarda algún tipo de relación con aquello que representan, relación que etimológicamente hay que buscar en aspectos sociales, culturales, históricos, geográficos, físicos, psicológicos, antropológicos, religiosos, etc. de cada Comunidad. Por otra parte, existen otros dos grupos de signos, que son los denominados *demostrativos* y *representativos*, caracterizados por un mayor grado de transparencia y con los que únicamente nos podemos referir a objetos, personas, hechos y situaciones concretas o

que tengan un claro referente concreto, o bien que estén presentes en el contexto en el que está teniendo lugar el intercambio conversacional, pero con los que no podemos referirnos a situaciones y hechos que no están presentes como tampoco podemos expresar ideas o conceptos abstractos, como emociones, sentimientos, etc.

De manera que en la ASL el componente de signos abstractos y simbólicos es significativamente mayor en relación con la proporción de signos demostrativos y representativos (que gozan de mayor grado de transparencia y que son los que más fáciles resultan de ser comprendidos por las personas oyentes). Mientras que en la LSE es mucho mayor el porcentaje de estos últimos que el de signos simbólicos y abstractos, si bien es cierto que los signos simbólicos van ganando terreno de un tiempo a esta parte. Por lo que se considera a la ASL como una lengua bastante más evolucionada y, por lo tanto, también más difícil de entender y de aprender por las personas oyentes que la LSE donde la dificultad de aprendizaje para un oyente no está tanto en el aprendizaje de los signos manuales (el vocabulario) como de las reglas y estructuras que configuran la gramática.

Hay otro aspecto al que también hemos de referirnos, que es un hecho que en seguida llama la atención de todo aquel que se acerca a la realidad de la LS. Cuando uno está lejos de esta realidad, suele tener la creencia de que la LS es universal, es decir que todas las personas sordas del mundo se entenderían perfectamente, en caso de encontrarse unas con otras, independientemente de cual sea su país, estado o comunidad de procedencia. Y resulta que no es así, sino que, aunque exista un tronco común, que en el caso de las LS actuales parece ser la LS Francesa (LSF), en cada comunidad de hablantes la evolución ha sido distinta, tanto en el aspecto del propio significado de los

símbolos lingüísticos (los signos manuales) y de los tipos de signos en función del grado de transparencia como en el de los aspectos gramaticales, lo que ha originado que podamos hablar de LS española, francesa, inglesa, americana, sueca, etc. E incluso, que dentro de un mismo país haya distintas realizaciones en distintos sectores geográficos y/o culturales. La explicación de este hecho hay que buscarla en la etimología, en la creación de los propios signos, pues, p. ej., los signos arbitrarios se suelen crear y consensuar en cada Comunidad por convención entre sus hablantes, lo que hace que en cada una de las distintas comunidades no tengan por qué conocerse los que se emplean en las otras comunidades (podríamos estar hablando de diferencias a nivel idiomático). Por otro lado, los signos simbólicos, como queda dicho, se suelen crear a partir de aspectos sociales, culturales, históricos, geográficos, físicos, psicológicos, antropológicos, o religiosos, y, como se puede entender fácilmente, estos también varían de unas comunidades a otras.

B. *¿Qué ventajas tiene el uso de la L.S. por parte de los niños sordos?*

Desde otro punto de vista, se sabe que cuando un niño sordo se cría en un ambiente signo-parlante, suelen ser hijos de padres sordos, no *aprende* sino que *adquiere* la LS en un proceso natural. Tan natural como el que lleva a cabo un niño oyente, que se cría en un ambiente oral, para adquirir la lengua propia de su comunidad. Y esta adquisición, este proceso natural va a tener una serie de consecuencias muy positivas para el desarrollo cognitivo, lingüístico, personal-social y para el aprendizaje, en general, de ese niño, entre las cuales destacamos las siguientes.

1. Existe bastante evidencia en relación con el hecho de que la adquisición temprana de la LS **permite el desarrollo de**

la organización neurológica responsable del lenguaje, pues tal y como afirma la "Teoría de la Maduración" de E. Lenneberg, la adquisición del Lenguaje es posible gracias a los procesos de Maduración biológica en interacción con la influencia del medio ambiente, cuya influencia afecta al desarrollo mismo del Sistema Nervioso (SN), siendo esta consecuencia de la interacción entre factores genéticamente programados y factores ambientales (o de aprendizaje), pudiéndose diferenciar en Neuropsicología evolutiva entre dos etapas:

-una primera etapa, de fijación de **estructuras** neuronales (producto de la maduración biológica); y

-una segunda etapa, de formación funcional de conexiones a nivel de S.N. o desarrollo de **Sistemas neurofisiológicos funcionales**, favorecido a su vez por experiencias de Aprendizaje y a cuyo proceso contribuye el propio Lenguaje.

Pues bien, se ha demostrado que la LS (que, como hemos indicado anteriormente, funciona a todos los efectos como una verdadera Lengua) contribuye igualmente a ese desarrollo de los Sistemas neurofisiológicos funcionales, los cuales facilitan el posterior desarrollo y complejificación del Lenguaje en proceso de adquisición.

2. Se puede afirmar con total rotundidad, que la LS **dota de competencia lingüística**, entendiéndolo como tal el dominio del léxico, reglas, estructuras y funciones de una lengua, sin perder de vista que en el desarrollo del Lenguaje se suelen diferenciar distintos niveles de complejidad: lenguaje elemental, lenguaje avanzado y lenguaje técnico, correspondiendo a cada uno de estos tres niveles un grado distinto de competencia lingüística, como es lógico pensar. Pues bien, la competencia lingüística que se adquiere gracias al dominio de la LS por un niño sordo a partir de los aproximadamente 3 años y medio de

edad (de la misma manera a como lo hace la adquisición de cualquier otra lengua) va a permitir:

-Desarrollar lenguaje oral, posteriormente. En oposición a la idea vulgarmente tenida por cierta de que si un niño sordo aprende LS no va a poder aprender lengua oral, los estudios experimentales de los años 60 y 70 del siglo pasado dejaron bien patente que la adquisición de la LS no solo no dificulta la posterior adquisición de la lengua oral, sino que contribuye a que esta adquisición sea más rápida y mejor en calidad, contribuyendo además a aumentar la motivación del niño sordo para aprenderla.

Diferentes Investigaciones llevadas a cabo fundamentalmente en los EEUU y en el Reino Unido en la segunda mitad del siglo XX pusieron de manifiesto que cuando se comparaba el habla oral de niños sordos cuyos padres también lo eran con el de niños sordos cuyos padres eran oyentes, los primeros manifestaban de forma significativa un mejor vocabulario que los segundos; la inteligibilidad de su habla también era significativamente mayor, así como sus habilidades de comprensión del lenguaje oral por lectura labial y el dominio de habilidades lingüísticas en general (razonamiento verbal; fluidez, comprensión, etc.).

Aunque en un principio se relacionaron estas diferencias con una hipotética mejor dotación intelectual del primero de los grupos descritos de niños sordos ("los niños sordos hijos de padres sordos son más inteligentes que los niños sordos hijos de padres oyentes" se llegó a decir y así se puede leer en numerosos textos), lo cierto es que la diferencia más clara entre uno y otro grupo reside en que los niños sordos cuyos padres son sordos crecen en un ambiente signo-parlante y adquieren con normalidad este lenguaje en el que llegan a ser tan competentes como

los niños oyentes en relación con el lenguaje oral. Este no suele ser el caso de los niños sordos hijos de padres oyentes, cuyas primeras experiencias de contacto con el lenguaje se produce en ocasiones en edades relativamente avanzadas, y, desde luego, este ha sido el caso de los niños que participaron en las investigaciones anteriormente descritas.

-Por otro lado, la misma competencia lingüística que la LS permite desarrollar en el niño sordo contribuye a **facilitar el desarrollo cognitivo-lingüístico**, desde el momento en que la LS adquirida puede utilizarse como lenguaje interno en los procesos cognitivos cumpliendo así la *Función mediadora o Mediación verbal* que se le reconoce a todo Lenguaje y que un autor llamado Kolberg denomina *Lenguaje interno y silencioso del pensamiento*. Conviene recordar que esta función es la que permite: conceptualizar la realidad, organizando la información percibida y almacenando datos en la memoria; formular y resolver problemas, facilitando la generación de estrategias y posibilitando el proceso de toma de

decisiones; y planificar el comportamiento, desarrollando la capacidad de anticipación y de auto-dirección (Función Auto-reguladora). A este respecto también se han realizado diferentes investigaciones que han permitido poner de manifiesto que al comparar el desarrollo cognitivo de niños sordos cuyos padres también lo eran con el de niños sordos cuyos padres eran oyentes, los primeros manifestaban de forma significativa un mejor funcionamiento cognitivo y social, cuantificado gracias a la aplicación de Escalas y pruebas de Inteligencia general y de Madurez social, así como un mayor control del impulso (mayor capacidad reflexiva) a la hora de formular y resolver problemas, repercutiendo estas características en un mejor rendimiento

escolar, como las habilidades de lectura, lenguaje escrito y aritmética.

Especial importancia cobra aquí la investigación de un autor llamado Conrad que en 1979 utilizó las Escalas de Raven (Escalas de Inteligencia general que no exigen respuestas verbales), que habían sido cuestionadas por algunos autores que aseguraban que no permitían evaluar la capacidad intelectual de los niños sordos, pues algunos intentos de aplicación de estas Escalas habían fracasado. Lo que hizo Conrad fue introducir una variable curiosa: explicó las consignas necesarias para realizar esta prueba a los niños sordos en LS, asegurándose así que los niños habían comprendido en qué consistía la tarea que tenían que resolver, e invitó a los sujetos a que “utilizaran sus manos” mientras las resolvían. Pues bien, este investigador encontró que los resultados alcanzados por los sordos hijos de sordos (que eran competentes en LS) fueron equivalentes a los resultados obtenidos por los sujetos oyentes de las mismas edades, mientras que los sordos hijos de oyentes (que no habían desarrollado competencia lingüística) fracasaban estrepitosamente, alcanzando puntuaciones más propias de la población afectada de retraso mental (discapacidad intelectual). Lo que hicieron los niños sordos al “utilizar sus manos” no fue otra cosa que hacer Mediación verbal, que utilizar ese “lenguaje silencioso del pensamiento” pero empleando signos manuales y de esta forma, y gracias a que las explicaciones en LS les habían permitido entender qué era lo que se les pedía que hicieran, pudieron mostrar una capacidad intelectual normal, pudiendo asegurarse que aquella vieja idea de que “los niños sordos hijos de padres sordos son más inteligentes que los niños sordos hijos de padres oyentes” no es del todo cierta, puesto que lo que sucede es que los

primeros pueden resolver test de inteligencia y mostrar así su capacidad intelectual, mientras que los segundos fracasan al enfrentarse con este tipo de pruebas, para cuya resolución es imprescindible la función mediadora del Lenguaje, que solo se alcanza cuando existe una buena competencia lingüística.

BIBLIOGRAFIA

Garcón Ricao A, Storch de Gracia y Asensio JG. Historia de la Educación de los sordos en España”: Lección 12: La educación de los sordos en Francia, Italia y norteamérica: El método gestual. Madrid. Editorial Universitaria Ramón Areces. 2004

Gregory S, Mogford K. Early language development in deaf children”. En B Woll, J Kyle y M Deuchar Eds. Perspectives on B. S. L. and deafness. Londres: Croom Helm. 1981

Kyle J, Woll B. Sign Language: the study of deaf people and their language. Cambridge. Cambridge University Press. 1985

Rodriguez Rodriguez MA. Lenguaje de Signos”.Madrid: Fundación ONCE & CNS.E 1992

Schlesinger HS, Namir. Sign Language of the deaf. Psychological, Linguistic and Sociological perspective. New York: Academic Press. 1978

Stokeo WC. An Historical perspective on Sign Language Research: A Personal View”. En C. Lucas Ed. Sign Language research: theoretical issues. Washington DC. Gallaudet University. 1990

Stokoe WC 1980).The study and use of Sign Language. En R. SCHIEFELBUSCH (ed.): Nonspeech Language and Communication: Analysis and intervention. Baltimore, M.D.: University Park Press. 1980

SOCIALE, BELLUM ET SANITAS DEVOTIONIS

Rafael Martínez Sanz

Catedrático jubilado de Cirugía. Universidad de La Laguna.

INTRODUCCION

En una sociedad acomodaticia, posibilista y muy influenciada con las técnicas de manejo conductual de masas por una élite desconocida, la aparición de comportamientos que pudiéramos calificar de heroicos (individuales o de un grupo social muy limitado), es un hecho casi desconocido, muy importantes en el sector sanitario, social y político. Sin ellas, el mundo que conocemos sería muy diferente. Solo si los fundamentos éticos y morales de esos actuantes estuviesen muy consolidados, pueden hacernos entender su acción contra corriente.



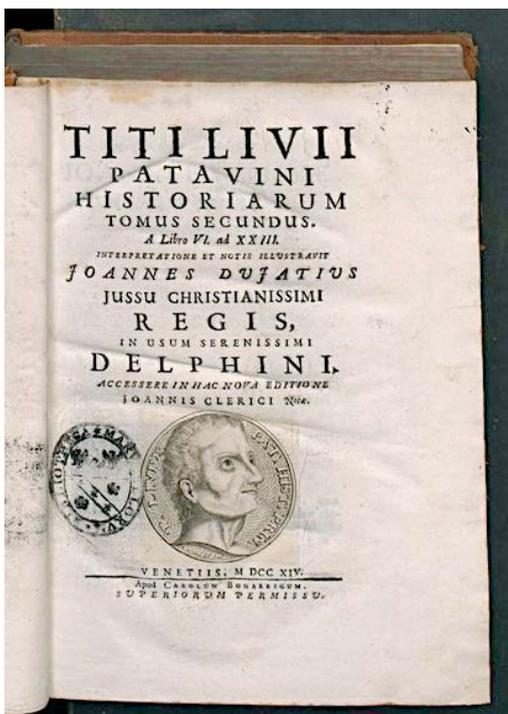
Tapiz. Paço Dos Duques de Bragança, Guimaraes. Muestra la Devotio de Publio Decio Mus.

Devotio. Podríamos traducir del latín *Socialis, bellum et sanitas devotionis* como sacrificio máximo social, bélico y sanitario. ¿A que nos referimos?

Retrocedamos. Una costumbre infrecuente entre las legiones romanas, vista sobre todo en época republicana, cuando en la batalla los legionarios iban retrocediendo, perdiendo terreno (hecho interpretado por los enemigos como una victoria próxima, y por los tribunos y centuriones romanos como una muy posible derrota) consistía en que el general o el cónsul al frente de esas legiones practicara la *Devotio*. Esto con el objetivo de que esta acción sirviese de estímulo a tribunos, centuriones y soldados, al recibir estos la firme determinación de victoria del jefe al mando, un aliciente muy especial derivado de un sacrificio personal único, para conseguir que la legión dejase de retroceder y que incluso avanzase aplastando al enemigo. La *Devotio* era una forma extrema de *votum* en la religión de la Antigua Roma, una *consecratio*. Por la que el general o cónsul al frente de las legiones ofrecía a la triada de los dioses arcaicos romanos Júpiter, Marte, Quirino y otros dioses ctónicos (dioses de la tierra o del inframundo), su sacrificio y el de sus soldados si, en una situación extrema, en la que la derrota fuese inminente, la cambiase por una victoria.

Según Tito Livio (59 AC, 17 DC), que describe la ceremonia de Publio Decio Mus, cuatro veces cónsul, realizando esa

ceremonia en 295 AC, en la batalla de Sentino, ante el *pontifex* y preservada en los libros oficiales pontificales. Tito describe la estirpe de los Publio Decio. Los tres emplean la misma fórmula del *Devotio*. Son el abuelo, el hijo y el nieto. Al abuelo, el de 340 AC, muerto en la batalla de las laderas del Vesubio, la del hijo en la batalla de Sentino (que describimos) y la del nieto, el de 279 AC, muerto en la batalla de Ascoli Satriano, ante Pirro, quien viendo el resultado dijo “Otra victoria como esta y estaré perdido”. De los 142 libros escritos por Tito Livio que contenían la crónica histórica de Roma desde su inicio *Ab Urbe Condita*, solo quedan 35, entre los que se puede ver la batalla de Sentino.



Tito Livio. *Ab Urbe Condita Libri*. Versión veneciana de 1714.

En la *Devotio*, el que la iba a realizar, el máximo responsable de ese ejército, Publio Decio Mus se desnudaba, se cubría con la *toga pretexta*, especial para actos solemnes (mucho más elegante, compleja y cara que la toga senatorial). A continuación, la cabeza era cubierta por una esquina de la toga. Sobre

la toga disponía su coraza y el yelmo, se ponía el llamado cinto Gabiro, que consistía en subir la parte extrema de la toga a la cintura, sacando una mano para agarrar la barbilla. De esa forma vestido, ponía los talones en el suelo apoyados sobre el asta de una lanza, asistiendo así al ritual el *pontifex*, replicando el ritual litúrgico que este pronunciaba: “*precatio, solemnia, carnen, certa verba...*”. Terminada ésta especial ceremonia, hecha ante su ejército, sus oficiales y el *pontifex*, subía a su caballo, y con la espada en alto se lanzaba al galope contra el enemigo a través de los pasillos que dejaban los legionarios próximos al frente, hasta llegar al enemigo. En breves momentos encontraba la muerte. Con cierta frecuencia, dentro de lo infrecuente de esta maniobra, los tribunos, centuriones y soldados hacían un sobreesfuerzo, cambiaban su mentalidad de derrota y tomaban la determinación de que podían conseguir la victoria. Las desertiones, a veces masivas antes, con esta maniobra se podían cortar. En muchas ocasiones los historiadores han interpretado esta maniobra como un suicidio asistido, para evitar enfrentarse al senado en caso de derrota, la ignominia a su familia y el embargo senatorial de sus posesiones, que de esta forma se evitaba. Para la mayoría que realizaron la *Devotio* era, en su mente, una forma de alcanzar la inmortalidad, de entrar con la cabeza alta en los Campos Elíseos, de dignificar a su familia, muchas veces de origen plebeyo, de los *Decii*. Raramente salían con vida tras realizar una *Devotio*.

Un ejemplo muy diferente y anterior a Roma está la *devotio ibérica* prerromana, en la que los pueblos ibéricos hacían el juramento de proteger a su jefe con su vida, si este moría, se suicidaban. Se extendió en tiempos imperiales.



A. Estatua del solduro Corocotta, Santander.
 B. Busto de Publio Cornelio Escipión, El Africano.

Los *soldurios* son un tipo de guerrero mercenario, que, poniendo a un dios por testigo, juraban entregar su vida por su señor (como más tarde hicieron los *bushi* samuráis japoneses). Los *soldurios* más legendarios eran los celtas iberos. Los emperadores y generales solicitaban estos guerreros para formar parte de su guardia personal. Publio Cornelio Escipión y posteriormente otros generales formaron cohortes con estos soldados. Con ellos se hicieron también las turmas de caballería cántabras, muy empleadas en las guerras de la Galia y de Germania. Los celtas mucho más tarde la adaptaron a la Galia y los germanos más allá del Rin, si bien “la patente” de este “invento” es ibérica. Algún ejemplo de *soldurio*. Según Dión Casio (historiador romano, siglo I AC), en tiempos de César Augusto, había en Hispania un líder militar llamado Corocotta, tal vez cántabro, del que dice

“irritóse tanto Augusto al principio contra un tal Corocotta, bandolero español muy poderoso, que hizo pregonar una recompensa de doscientos mil sestercios a quién lo apresase; pero más tarde, como se le presentase espontáneamente, no solo no le hizo ningún daño, sino que encima le regaló aquella suma”. Es, en todo caso, un posible ejemplo de cómo se juramentaban aquellos celtíberos para proteger a su jefe o perder la vida en el empeño. Y por ello, eran muy apreciados.



A
 B



A. Estatua de El Cid, Balboa Park, San Diego, California. B. Jura de Santa Gadea, Marcos Hiráldez de Acosta, 1864; Palacio del Senado.

En estos aspectos bélicos, en España tenemos muchos ejemplos de sacrificio del líder militar, que sirvieron para agrupar a todos sus soldados como una piña. En la mente del imaginario social tenemos la figura de El Cid, Rodrigo Díaz de Vivar, burgalés del siglo XI, enfrentado a su rey, Alfonso VI, y por ello desterrado. Es un mito al que cantaron los juglares en El Cantar del Mío Cid, sustentado en un personaje histórico real descrito por

Menéndez Pidal en su Historia de España. Tenemos muchos más, como a Blas de Lezo (Pasajes de San Pedro, Guipúzcoa) al que con admiración denominaban “el medio-hombre” pues, debido a las heridas de guerrera, tenía vaciada la cuenca de un ojo, una pierna amputada y un brazo inútil. En esa situación, encabezando en 1741 la Armada Española (era teniente general) y la defensa de Cartagena de Indias, pudo vencer a la Armada Británica comandada por Sir Edward Vernon, un enemigo muy superior, hundiendo parte de sus buques, frustrando el plan inglés de quedarse con los Virreinos españoles (acuñaron monedas con una victoria que no sé produjo).

En nuestras referencias aportadas más abajo se puede consultar al centenar de héroes que, a nivel mundial, han tenido un gran impacto social, político, religioso, científico y legal, transformando el medio en el que vivían. No se trata de describir a todos, si no que el lector de este artículo le lleve a reflexionar como un solo hombre o mujer pudieron hacer tanto.

Actualmente en estos aspectos bélicos, podemos ver en el ejército israelí a ministros, generales y a altos mandos militares que siempre han participado con sus soldados en primera línea del frente o pilotando aviones de combate, en acciones defensivas u ofensivas de gran peligro. No se trata de un héroe solitario, sino de una forma de entender el liderazgo personal más allá de lo que las normas escritas recomiendan sobre este tema, impregnándolo desde un inicio de un compromiso personal que puede significar perder su libertad, su salud o su vida. Tienen estos líderes israelitas bastantes bajas, más en proporción que ningún otro ejército. Pero sus soldados tienen un sentimiento único de grupo. Todos estos son un ejemplo social. No se trata de una actitud de liderazgo, sino de algo más. Es un líder, que más allá de lo que el deber le

exige, son conscientes de poner en juego su vida. Con ello, transmiten al grupo la determinación de alcanzar la victoria. Cueste lo que cueste. El soldado puede apreciar que, si el máximo jefe es capaz de hacer ese sacrificio, tú no puedes ser menos. Las deserciones en este ejército son prácticamente inexistentes. Se comentó aquí como posible ejemplo bélico actual de *Devotio*, sin consideraciones políticas o de otro tipo.

Aunque no llega a este nivel de sacrificio, es loable la capacidad de superar el intenso dolor entre algunos deportistas, cuando ponen por encima su determinación de victoria, especialmente cuando de ella dependen otros, su equipo, y en deportes individuales, del resultado depende mucha gente.

Lo opuesto lo vemos en algunos políticos actuales que predicán ir en bicicleta o en transporte público, cuando ellos utilizan para cortas distancias medios aéreos o bien extensos sequitos para esos breves trayectos. O la de aquellos que predicán soluciones habitacionales, utilizando grandes mansiones. O dietas sin animales vertebrados, mientras ellos no la siguen. No son buen ejemplo. No podemos esperar de esos líderes que practique una *Devotio*. La gente no se fía de ellos. No señalamos a ninguno.

Tenemos multitud de ejemplos positivos de pequeños héroes anónimos que no tienen tanta trascendencia por no actuar en extensas masas sociales. Hay dirigentes sanitarios que puedan implicarse en primera línea en la atención sanitaria, especialmente en situaciones epidémicas de alta morbi-mortalidad. Cuando esto ocurre, transmiten a los equipos que ellos están en primera fila, su ejemplo y determinación. En estos casos podríamos decir que esos dirigentes practican una *Devotio*. En las sociedades y países cristianos se ha tenido como

ejemplo de santidad, como Teresa de Calcuta. También pudiera suceder entre los practicantes de otras religiones.

No muy lejos tenemos los ejemplos de dirigentes sociales que influyeron en un cambio social muy profundo. En algunos casos, continuaron la lucha contra la discriminación racial y la desigualdad de derechos civiles. Ejemplo de ello son Martin Luther King en Estados Unidos de América, Nelson Mandela en África del Sur y Mahatma Gandhi en el subcontinente indio. Pero hay muchos más temas por los que luchar, sobre todo cuando la discriminación es aceptada por una mayoría “políticamente correcta”, ya establecida y por los medios de comunicación y el poder (político, religioso e incluso legal). Son pequeños-grandes héroes los que acometen esta singular lucha, pero no cabe pedirles una *Devotio*.

No todo el mundo tiene el coraje, la valentía de poner en juego su salud o su vida, para promover un cambio significativo en el entorno social o sanitario, ni se les puede exigir. Pero como ya se ha dicho, existe un puñado de ciudadanos que no solo hacen bien su trabajo, sino que toman iniciativas y promueven cambios que hacen que su entorno mejore. Aunque, por hacerlo ocasionalmente, puedan perder su seguridad o su vida. Podemos ver a ciudadanos que no miran a otro lado cuando el destino pone en su camino una injusticia social muy evidente. Ahí tenemos a jueces, fiscales, policías, funcionarios, sacerdotes, profesores, periodistas, etc. Son un ejemplo para todos nosotros. Lo esperable es que se “arrugaran” y siguiesen como si allí no pasara nada.

Y uno muy próximo lo tenemos en la respuesta, muchas veces heroica, de los sanitarios para atender a pacientes con la pandemia 2019 del coronavirus SARS-

COV-2, COVID-19, especialmente cuando no existían recursos para hacerlo ni elementos para proteger a esos sanitarios. En nuestras referencias vemos la cantidad de estos héroes anónimos que pagaron con su salud su compromiso con la sociedad. Entre los que asistieron a esta pandemia, la prevalencia del “síndrome del quemado” (*burn-out syndrome*) entre cirujanos, ginecólogos, anestesistas, intensivistas y personal de urgencia pasaba del 40%, y los trastornos neuropsiquiátricos (suicidios, insomnio, dolor crónico, náuseas permanentes, temblores, miedo invencible...) superaba el 60%. Puede que nunca oigan una palabra de agradecimiento o de reconocimiento. Pero son así. No lo precisan. Llevan tal vez, entre sus genes, su especial *Devotio*.

REFERENCIAS

A-Sobre *Devotio*:

1. *Dión Casio 56, 43, 3 (trad. de A. Schulten, in Fontes Hispaniae Antiquae, vol. V), Planeta, Barcelona, 1940, p. 335.*
2. *García Cortázar JA, González Echegaray J, González Morales MR y otros. Cantabros: La Génesis de un Pueblo. Caja Cantabria y Gobierno de Cantabria. Santander, 1999.*
3. *Kyle DG. Spectacles of Death in Ancient Rome. Routledge (Taylor and Francis Group). London, 1998, p. 87.*
4. *Plass P. The game of death in ancient Rome: Arena sport and political suicide. Wisconsin University Press, Wisconsin. 1995, pp. 226–227.*
5. *Rives JB. Magic, Religion, and Law: The Case of the Lex Cornelia de sicariis et veneficiis, in Religion and law*

in classical and christian Rome. Franz Steiner Verlag GMBH, Stuttgart. 2006, pp. 56–57.

6. *Tito Livio. Ab Urbe Condita Libri, (en España, editorial Gredos) VIII, 9.*

B-Sobre Covid-19:

1. *Bauchner H, Thomas JE, on behalf of the entire editorial and publishing staff of JAMA and the JAMA Network. Health care heroes of the COVID-19 pandemic. JAMA. 2020;323(20):2021. doi:10.1001/jama.2020.6197*
2. *Restauri N, Sheridan AD. Burnout and posttraumatic stress disorder in the coronavirus disease 2019 (COVID-19) pandemic: intersection, impact, and interventions. Journal of the American College of Radiology, 2020;17(7), 921-6.*
3. *Leo CG et al. Burnout among healthcare workers in the COVID 19 era: a review of the existing literature. Frontiers in Public Health 2021;9;750529.*

C-Sobre Héroismo:

1. *Avramidis S. Lifesaving heroes. In Encyclopedia of Heroism Studies. Cham: Springer International Publishing, New York City 2024, pp. 1248-1259.*
2. *Riggio RE. Leadership and Heroism. In Encyclopedia of Heroism Studies. Cham: Springer International Publishing, New York City 2023, pp. 1-6.*
3. *Allison ST, Goethals GR. Heroic leadership: An influence taxonomy of 100 exceptional individuals. Routledge (Taylor and Francis Group). London, 2013.*

LA ASISTENCIA SANITARIA EN LA ESPAÑA DE LOS REYES CATOLICOS

HEALTH CARE IN THE SPAIN OF THE CATHOLIC KINGS

Carlos Vaquero Puerta

Catedrático Emérito Honorífico de Cirugía. Universidad de Valladolid. España

Correspondencia:

Carlos Vaquero

Departamento de Cirugía

Facultad de Medicina

Avda. Ramon y Cajal s/n

47005 Valladolid. España.

carlos.vaquero.puerta@uva.es

RESUMEN

El **Protomedicato** ha sido una institución muy relevante que ha existido en España, tanto a nivel de la península como de sus provincias americanas, encargada de velar por la calidad del ejercicio médico con diversas funciones entre otras examinar a aquellos que debían realizarlo. Comienza en el siglo XV y termina en el XIX

Es en el Reinado de Juan II de Castilla, padre de la Reina Isabel I de Castilla, La Católica cuando se regula esta supervisión, aunque existieron antecedentes previos en Castilla y Aragón.

Es en el Reinado de los Reyes Católicos cuando promulgan la Ley Fundamental del Real Protomedicato y se completan por pragmáticas la Regulación del Funcionamiento de esta Institución. Mas adelante con otros monarcas se completan las regulaciones.

Es muy interesante analizar quienes, durante este primer periodo, casi fundacional del Protomedicato en tiempos de ellos Reyes Católicos ejercieron esta función supervisora y reguladora. Quienes fueron los Protomédicos, casi sin excepción, médicos de la Corona. Quienes fueron los médicos que nombraron los Reyes Católicos para su atención personal, analizando su perfil, capacitación profesional e incluso su soporte formativo. A los datos meramente históricos y científicos, hay que añadir otra

información a veces curiosa que ayuda a comprender como se desarrollaron los acontecimientos y cuáles fueron las causas que lo soportaron.

ABSTRACT

The Protomedicato has been a very relevant institution that has existed in Spain, both at the level of the peninsula and its American provinces, in charge of ensuring the quality of medical practice with various functions, among others, examining those who had to perform it. It begins in the 15th century and ends in the 19th century.

It is in the Reign of John II of Castile, father of Queen Isabel I of Castile, La Católica when this supervision is regulated, although there were previous precedents in Castile and Aragon.

It is in the Reign of the Catholic Monarchs when they promulgate the Fundamental Law of the Royal Protomedicato and the Regulation of the Functioning of this Institution is completed by pragmatics. Later with other monarchs the regulations were completed.

It is very interesting to analyze who, during this first, almost founding period of the Protomedicato in the times of the Catholic Monarchs, exercised this supervisory and regulatory function. Who were the Protomedics, almost without exception, doctors of the Crown. Who were the doctors that the Catholic Monarchs appointed for their personal care, analyzing their profile, professional training and even their educational support. To the merely historical and scientific data, we must add other sometimes curious information that helps to understand how the events developed and what were the causes that supported them.

Key words:

Protomedicato, medicine, doctors, Catholic Monarchs, Isabel I, Fernando II

Palabras clave:

Protomedicato, medicina, médicos, Reyes Católicos, Isabel I, Fernando II

INTRODUCCION

Los denominados Reyes Católicos Isabel I de Castilla y Fernando de Aragón II, reinaron en sus territorios que comprendían otros anexionados a estas coronas y a lo que se añadió el reino Nazarí de Granada por su conquista, y los territorios americanos

después de su descubrimiento en 1492. Isabel I de Castilla se autoproclamó reina en 1474 lo que ocasionó una guerra sucesoria contra los partidarios de su sobrina Juana la Beltraneja, considerada hija ilegítima del Rey Enrique IV y que por sus vínculos con Portugal el conflicto fue

también contra este país liderado por el Rey Alfonso V y el Príncipe Juan. Tras la batalla de Toro y después de cinco largos años de conflicto se firmó el tratado de Alcazobas el 4 de septiembre de 1479, por lo que se reconoció a Isabel como Reina. por otra parte, Fernando el Católico heredó la Corona de Aragón de su Padre Juan II en 1479. Los soberanos habían contraído matrimonio en Valladolid en el año 1499 uniendo posteriormente ambas coronas. Se puede considerar, que el reinado de los Reyes Católicos comprende desde 1474 hasta 1516 con la muerte de Fernando, considerando que Isabel había fallecido en 1504. En este periodo hay que considerar el nombramiento como Reina de Castilla a Juana I y a su esposo Felipe I en 1504, pero que a la reina Juana se la inhabilitó de su cargo cuando falleció su esposo en 1506, siendo nombrada regentes en 1507 el

Cardenal Cisneros y Fernando de Aragón, para permanecer posteriormente, este como regente único de Castilla. Su periodo de reinado de estos soberanos se considera el de la transición de la Baja Edad Media a la Edad Moderna, desarrollándose el denominado Renacimiento. Este periodo de reinado se considera de modernización para España como Estado recién creado por unión de reinos, algo que ya quedaría consolidado por el sucesor, el nieto de los Reyes Católicos Carlos I de España y V de Alemania, al comprender su mandato ambos territorios con los anexionados y ya como Imperio. Durante el reinado de los Reyes

Católicos se ponen en marcha una serie de medidas que soportarán la creación de un estado Moderno, como es el nuevo tipo de gestión política y económica, la puesta en marcha de instituciones como la Santa Hermandad como policía rural, la creación del Protomedicato para controlar la atención sanitaria, la fundación de grandes hospitales incluidos los militares, la creación de universidades y colegios universitarios y también el establecimiento del Santo Oficio para velar por la fe católica, teniendo lugar la expulsión de judíos y musulmanes que no se convirtieran al cristianismo

LA MEDICINA DEL MEDIEVO Y LA EDAD MODERNA

La medicina que se realiza en los tiempos de los Reyes católicos se puede considerar como una continuación de la del medioevo y manteniéndose las teorías conceptuales que la han venido soportando, como la teoría de los cuatro humores bilis negra, bilis, flema y sangre y la teoría del macrocosmos y el microcosmos. Son referencia tres médicos de la antigüedad como Hipócrates, Galeno y Avicena, representativos de tres periodos como el griego, el romano y el musulmán. Posteriormente se añade Paracelso con sus principios.

Atención sanitaria

La atención sanitaria a la población es diferente en relación a la situación social del enfermo. Clases acomodadas, nobleza y la Corona, eran

atendidos por médicos bien formado en la mayoría de los casos con prestigio o por lo menos famosos. Se atiende a los enfermos en los domicilios donde se les diagnostica y se les trata. Las clases menos acomodadas y en especial en zonas rurales, la atención la obtienen o de barberos o cirujanos con menor formación, pero también por practicantes de artes curativas como curanderos e incluso se acude a la brujería para aliviar sus males. Muchos de estos practicantes de la medicina son itinerante acercándose a las diferentes poblaciones y practican actuaciones sencillas, como drenaje de abscesos, extracción de piezas dentarias, intento de arreglo de fractura e incluso tratan las cataratas con extracción por punción del cristalino



Asistencia sanitaria a nivel de los conventos

Sin embargo, en algunas zonas existen conventos donde los frailes y en ocasiones asistidos por seglares disponen de enfermerías para atender enfermos. Alguno de ellos, llegan a conseguir un gran prestigio. No obstante, en siglos anteriores ya se había limitado el ejercicio sanitario a los monjes y a veces prohibiéndolo con encíclicas emanadas de los concilios como fue el caso del Concilio de

Clermont de 1130 que prohibía a los clérigos practicar cualquier tipo de medicina y muy especialmente las practicas quirúrgicas ya que *“Ecclesia abhorret a sanguine”* de acuerdo a la Encíclica publicada por Inocencio III en 1215. En una época plagada de guerras, con cinco años de la guerra de sucesión, diez de la conquista del reino nazarí de Granada

y las guerras italianas, murieron muchos combatientes y otros muchos debieron ser atendidos en el campo de batalla, por lo que es en estos lugares donde se tiene que prestar atención sanitaria, tanto de enfermedades comunes e incluso epidemias y también a las lesiones traumáticas.

Profesionales de atención sanitaria

Al terminar la Edad Media (S. XV) los enfermos tenían cuatro formas de atención médica para el diagnóstico y tratamiento de sus males: el médico educado en una universidad, de orientación galénica o arabista, que se limitaba a hacer diagnósticos y pronósticos y a recetar pócimas y menjunjes. El cirujano latino, con conocimientos humanísticos, pero sin la consideración del médico. El cirujano-barbero o cirujano romancista, que no había asistido a una universidad, sino que se había educado como aprendiz de otro cirujano-barbero más experimentado. El curandero, charlatán o mago, un embaucador itinerante que viajaba de pueblo en pueblo vendiendo sus ungüentos, sacando dientes y ocasionalmente haciendo hasta cirugía menor, casi siempre con resultados desastrosos. De esta forma había

médicos, cirujanos latinos, cirujanos barberos, algebristas que arreglaban huesos, hernistas que hacían lo propio con las hernias, oculistas que operaban la ceguera en especial las cataratas, sangradores que practicaban las sangrías, ensalmadores que recitaban salmos, parteras, comadronas, curanderos, charlatanes y similares. A estos se unían en el mundo sanitario boticarios, herbolarios, especieros y un sinfín de oficios que trataban de aliviar males, pero también vivir de ello.

LA FORMACION MEDICA EN LOS REINOS DE LOS REYES CATÓLICOS

La formación de los que ejercían la medicina era muy variada. Evidentemente aquellos que lo hacían en oficios no reconocidos, aprendían aplicar sus remedios observando como lo hacían otros o incluso como autodidactas. Sin embargo, profesionales cualificados lo hacían de una forma mas formal y reglada. De esta forma los médicos adquirían conocimientos con soporte académicos en las universidades, existiendo en la época de los Reyes Católicos la de Salamanca y Valladolid, fundándose posteriormente la de Alcalá. La formación en estos centros era teórica que tenían que completar al lado de un profesional competente y experimentado. Cirujanos barberos lo hacían con el sistema de maestros y aprendices, logrando adquirir los conocimientos durante años.



Monasterio de Guadalupe. Centro de enseñanza de la Medicina

Es necesario comentar la formación que muchos galenos de prestigio de este periodo obtuvieron en un Monasterio como fue el cacereño de Guadalupe formando parte de lo que se ha conocido como “Escuela de Guadalupe”. El Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe. estuvo, a cargo de la Orden Jerónima desde 1389, y se manifestó como centro de caridad y de cultura. El hospital del Monasterio, fue creado para atender a los peregrinos que continuamente llegaban de todos los contornos, convirtiéndose en un Centro de enseñanza y práctica de la Medicina. De él salieron médicos célebres. Se conoce su organización hospitalaria por el Libro de los oficios, los servicios de hospital y quienes se formaron y trabajaron en él como El Maestre Pedro y sus dos hijos Juan y Rodrigo, llevando muchos el apellido de la Parra y la mayoría conocidos con el sobrenombre de Guadalupe.

Mención especial en la formación medica en el periodo de los Reyes

Católicos, la formación que se impartía en la Madrassa granadina del reino nazarí y también en su Hospital el Maristán en funcionamiento entre 1367 y 1494, aunque ambos fueran clausurados después de la toma de Granada. En el trabajaban y se formaban apreciados médicos musulmanes.

A esta formación había que añadir la judía, para los médicos hebreos, que tenían un gran prestigio como profesionales de la medicina por lo que fueron requeridos por nobles y familias acaudaladas e incluso por los propios Reyes Católicos. Muchos de ellos con la expulsión de los judíos, se convirtieron por lo menos sobre el papel al cristianismo pasando a la condición de converso. Existieron escuelas judías especialmente en Valencia y en el Reino de Aragón

LAS ENFERMEDADES

En los tiempos de los Reyes Católicos la población está afectada por las enfermedades que ha sufrido la especie humana a lo largo del tiempo. La diferencia es la morbimortalidad que en las diferentes épocas han causado las enfermedades. En el medievo y su continuación la Edad Moderna, el tifus exantemático (rickesia), la peste negra o bubónica (Yersinia pestis), el cólera o la viruela se presentaban en forma de epidemias que diezaban a la población. Tétanos, cáncer, garrotillo o difteria a lo que se sumaba la tuberculosis fueron enfermedades con gran afectación a la población en general que no se libraron, ni reyes, ni

príncipes ni nobles. El escorbuto por falta de vitamina C se presentaba en los viajes. La gota en nobles por el abuso de la ingesta de carne en especial la roja y la caza. La sífilis vino de América en las primeras expediciones de regreso y a esto se unían los traumatismos por accidente, agresiones o las heridas de guerra.

LA ATENCION AL ENFERMO. LOS HOSPITALES

La atención sanitaria se prestaba en las viviendas, ya fueran palacios o casas nobles en los más ricos o en las humildes viviendas para los más desafortunados. Los hospitales tuvieron en general un perfil caritativo, de acogida, refugio, cobijo y también atención sanitaria si los pobres o desamparados que a ellos acudían lo precisaban en especial los de peregrinos. Sin embargo, empezaron a aparecer los grandes hospitales como el Santa Cruz de Toledo, Real de Granada y Real Santiago Compostela, con construcciones emblemáticas.



Atención médica hospitalaria

Los conventos también prestaron atención sanitaria y quizá el mejor ejemplo en la época fue el Guadalupe. Es la época que aparece en la Guerra de Granada el primer hospital militar, el de Baza sufragado por la Reina Isabel y que tuvo sus predecesores en la guerra de sucesión del Reino de Castilla en especial en la batalla de Toro. Por otro lado, sorprende que en las recién descubiertas tierras americanas se empezaron a edificar hospitales y así aparece el primero de buenas hechuras Hospital de San Nicolás de Bari construido por el gobernador Nicolás de Ovando en la Hispaniola en la actual Santo Domingo en 1503, el Hospital de Santiago que se levantó en Santa María la Antigua del Darién en el año 1513 y en 1514 fue fundado el Hospital de la Concepción en San Germán en la Isla de Puerto Rico, en los que se atendían tanto a los expedicionarios españoles como a la población indígena.



Hospital de la Santa Cruz de Toledo

LOS MEDICOS DE LA CORONA

Los médicos que atendieron a la corona y la nobleza fueron los más prestigiosos o por lo menos famosos del momento, muchos de ellos judíos conversos y un buen número relacionados con la escuela de

Guadalupe. Entre ellos tenemos a Lorenzo Badoz originario del Reino de Aragón. Judío converso, obstetra y ginecólogo de la Reina Isabel. Protomédico. Juan Texén físico de los Reyes Católicos entre 1467 a 1494. Afincado en Medina del Campo. Alcalde Mayor Examinador en 1477. El Doctor Polonio Medina del Campo. físico de los Reyes en 1479. Juan Ribas Altas judío procedente del Reino de Aragón. Protomédico. En 1491 fue quemado por la Inquisición. Juan Rodríguez de Toledo judío converso. Catedrático de Valladolid. Pedro Azlor. Físico de los Reyes. Julián Gutierrez de Toledo. judío converso. Protomédico. Julián (Juan) Gutiérrez de Toledo que era hijo de Diego Rodríguez de Toledo, médico también y físico en la corte al servicio del rey don Juan II desde 1441. Primero cirujano, desde 1471 a 1497, físico de los reyes, catedrático de Medicina en los Estudios de Valladolid, a quien en 1487 eximiera la reina Isabel, de la lectura de su cátedra para poder dedicarse exclusivamente al servicio de los monarcas. Gerónimo Bustamante. Médico en los últimos momentos de la Reina Isabel y de Catalina de Aragón. Nicolás de Soto, médico del Príncipe Juan. Gabriel Álvarez Albarca o de la Reina. Catedrático de Salamanca. Protomédico. Asistió a la Reina en su agonía. Fernán Álvarez de la Reina. Hermano de Gabriel. Catedrático de Salamanca. Médico de Juana I. Mateo de la Parra, Catedrático de Prima en Salamanca y médico de la Reina Isabel la Católica. Francisco López Villalobos. Médico de los Duque de Alba y Fernando el Católico. Juan Fernández de Guadalupe. Fray Luis de Madrid

médico y cirujano del convento. Juan de la Parra. Formado en Guadalupe. Atendió al Príncipe Juan y realiza el Memorial del Rey Felipe tras su fallecimiento. Medico Infante Fernando. Obispo de Almería. Juan de Guadalupe judío converso autor de "Cura de la Piedra e Dolor e de Yjada e Cólico Renal". Medico de Reyes y Príncipe Juan atendió a Fernando Católico tras el atentado. Alonso (padre) y Juan (hijo) Fernández de Guadalupe judíos. Rodrigo de Lunar. Barbero de la reina y alcalde mayor de ese oficio. El perfil de estos médicos, eran famosos o prestigiosos, judíos conversos, formados en la Escuela de Guadalupe, catedráticos de Salamanca o Valladolid y pertenecientes a sagas familiares

Estos médicos atendieron a los integrantes de la corona de forma habitual, pero de forma particular en momentos especiales como en las enfermedades de Isabel I, tanto las corrientes, como embarazos, abortos y partos. Las enfermedades de Fernando II, las enfermedades de los Infantes e Infantas, el atentado a Fernando el Católico Barcelona 1492, la muerte del Príncipe Juan se cree por tuberculosis en 1497, la atención de Juana I de Castilla en especial por su demencia en 1504. La atención de María de Portugal por sus jaquecas, el fallecimiento de Isabel I en 1504, el fallecimiento de Felipe I de Castilla en septiembre 1506, el fallecimiento Fernando de Aragón en 1516.

Por otro lado, el doctor Lorenzo Solís de Guadalupe, físico, cuidaba de la salud de las damas

LOS MEDICOS DE LA POBLACION EN GENERAL

Se ha comentado que las clases privilegiadas podían disponer de la atención sanitaria prestada por médicos formados y con prestigio y que o formaban parte de una plantilla de médicos de la Corona o acudían de forma puntual y solícita cuando se les requería. Sin embargo, otras clases sociales y en especial sin recursos eran atendidos por todo tipo de personas que se dedicaban a intentar paliar las enfermedades de la población, en la mayoría de las ocasiones con muy precaria formación sanitaria o sin ninguna y donde entraban charlatanes, curanderos, barberos e incluso brujos y brujas que atendían con sus remedios a los enfermos. Dentro de los médicos en tiempo de los Reyes Católicos se encontraba el colectivo de los judíos, mas tarde conversos que a pesar de las prohibiciones y la persecución e incluso ordenes de expulsión seguían ejerciendo, además avalados por su prestigio, conocimientos y buen hacer. Sorprendentemente nobles y la propia Corona acudieron a ellos, e incluso la Reina Isabel tuvo un especialista en temas médicos de la mujer de este perfil, que la atendió en los 8 años previos al nacimiento del príncipe Juan y en el parto a pesar de su condición hebrea. Similares circunstancias se dieron con los médicos musulmanes, también con prestigio, pero en menor medida y la atención sanitaria se ciño especialmente al colectivo donde estuvieron inmersos. El reino nazarí desapareció en 1492 tras la conquista de Granada y con ello se fue diluyendo su cultura a pesar de permanecer la

población morisca. Por otro lado, no era infrecuente la colaboración entre los médicos de las diferentes culturas



Médico judío

LOS TEXTOS MEDICOS

Los que practicaban la medicina en la mayoría de las ocasiones eran analfabetos. Sin embargo, médicos romancistas podían manejar el idioma local o romance existiendo texto escritos en este soporte. Los médicos latinos, cultos manejaban el latín como lengua científica y de los textos extraían sus conocimientos y muy especialmente los formados en la universidad donde la docencia se basaba en la lectura y audición de textos médicos. Los conventos centros de formación, casi siempre de excelentes bibliotecas. Los conocimientos médicos se soportaban en textos de obras clásicas en muchas ocasiones traducidas donde la Escuela de Traductores de Toledo jugó un papel fundamental en la traducción del hebreo y del árabe. Además de textos de autores europeos, se utilizaron los traducidos judíos y hebreos y también textos contemporáneos. Como dato curioso algunos textos médicos reflejan enseñanzas aportadas por mujeres sanadoras donde

posiblemente en realidad era su contenido de su total autoría.

A Julián Rodríguez de Toledo se deben los textos de la "Cura de la Piedra y dolor de y jada y colica renal" en 1498 de Pedro de Hagembach y Melchor Gorrício, verdadera joya de la imprenta toledana, reimpresa hace poco por la Fundación Konrad Haebler



Atención de un parto

LA MUJER EN EL EJERCICIO DE LA MEDICINA

La mujer jugó un papel importante en la atención sanitaria. Por una parte, en los hogares era la encargada de la elaboración de la comida, también de la limpieza tanto de habitáculos como de ropa y ambos aspectos nutrición e higiene están totalmente relacionados con la salud.

Por otro lado, había oficios totalmente vinculados a la mujer como fue el de partera o comadrona, en ocasiones profesionalizada y en la mayoría de las

ocasiones no, ejerciendo en el ámbito familiar o de vecindario.

Sin embargo, otras, aunque en menor número, ejercieron de sanadoras e incluso ejerciendo la medicina de forma profesionalizada. Fueron sus maestros padres, esposos e incluso suegros. Este perfil se dio fundamentalmente en el ámbito judío

Esta actividad de ejercicio de la medicina por parte de la mujer, generalmente fue ocultada y se ha conocido en muchas ocasiones por procesos judiciales, en muchos casos promovidos por la Inquisición que les ha evidenciado y que por ellos conocemos el nombre de las implicadas

Entre las mujeres que ejercieron la medicina en los tiempos considerados se encontraba la judía arandina Mencía González

LOS REMEDIOS MEDICOS

Los remedios médicos que se aplicaban a las enfermedades, derivados del medievo eran muy variados y soportado su uso con las teorías y creencias que fundamentaban en ese momento la enfermedad. Se seguían utilizando medios como los brebajes introducidos a con su ingesta de la misma forma que se emplearon ungüentos y otros productos aplicados externamente en la zona afectada. En muchas ocasiones incluían productos de origen vegetal como hierba o especies, pero sin embargo también se incluía los del reino animal ya fueran productos elaborados como la miel o partes de los propios animales. Por vía

digestiva ya sea la superior o la anal se introducía purgas tratando de eliminar el mal. El arsenal de medios se enriqueció enormemente con el descubrimiento y la conquista de territorios americanos, donde por parte de las poblaciones indígenas se aportaron remedios soportado en la utilización de plantas y frutos. Otros remedios se aplicaron de forma directa como fue el extendido uso del opio, utilizado para muchos males y otras sustancias muy concretas. El vino también se utilizó como remedio, especialmente para mitigar el dolor por su componente alcohólico.

Desde el punto de vista quirúrgico, el tratamiento lo realizaban los cirujanos ya fueran cirujanos latinos, los menos, cirujanos barberos o simplemente barberos a los que se unían sangradores. Practicaba drenajes de abscesos, curas de heridas, craneotomías, cauterizaciones en las heridas de guerra. Las sangrías eran una práctica muy frecuente para lo que existían especialistas practicadas de forma quirúrgica o mediante sanguijuelas, en donde se pretendía restablecer el equilibrio orgánico extrayendo los humores nocivos.

A todo el arsenal terapéutico se añadían los conjuros, aplicación de piedras mágicas y otras prácticas más ligadas a la brujería

LA NECESIDAD DE REGULACION DEL EJERCICIO MEDICO Y SANITARIO

Uno de los artículos de las Ordenanzas de la creada Institución del Proto-medicato para justificar su fundación,

mantenido luego con algunas modificaciones, decía así:

"Porque muchos enfermos mueren por errores de fisyco y idiotas los quales no vsando de fisyco la natura los curaría y buen regimiento, es muy necesario que todos los fisyco que curaren en cada lugar sean obligados a hacer un acto público en cada vn año delante la justicia y regidores del tal lugar, en latín o en romance desta manera que un día antes le envíe cada vno de los otros fisyco vna questión de práctica que no salga del modo y arte curativo y luego otro día siguiente sea obligado a responder a las questiones, porque el que no sopiese el arte de curar, sepa mejor que cosa zapatos que no que cure."



Necesidad de la evaluación del personal sanitario

El Protomedicato:

Fue un Tribunal formado por los protomédicos y examinadores, que reconocía la suficiencia de quienes aspiraban a ser médicos, y concedía las licencias necesarias para el ejercicio de dicha facultad. Protomedicato fue un tribunal profesional de designación real, lo constituía un presidente

médico y unos vocales, que juzgaban la capacidad para ejercer la profesión y otorgaban o denegaban las licencias de ejercicio. Estuvo vigente entre 1477 hasta 1822

Fue un órgano colegiado y supremo de carácter técnico que tenía como principal función el control de las profesiones sanitarias en la Corona de Castilla y, a partir del siglo XVIII, también en Aragón. Con funciones jurisdiccionales, tenía capacidad para dictar sentencias y resoluciones administrativas y potestad para aprobar o reprobar a los candidatos que se presentasen para la validación de sus credenciales profesionales.

Como tal institución tiene su origen en la regulación emanada de la Real Pragmática de 30 de marzo de 1477, que implicaba en la actuación colegiada de sus integrantes, actuando no de forma aislada, sino como Tribunal. A través de Reales Cédulas y otras disposiciones legislativas se fue perfilando la institución en décadas posteriores y muy especialmente durante el reinado de Felipe II que estableció en varias Reales Cédulas la composición del mismo. Así, en 1593 se determinó que el Tribunal debía de contar con tres protomédicos y 3 examinadores. Fue cambiante también el área jurisdiccional sobre el que actuó el Protomedicato; aunque los Reyes Católicos extendieron la misma a todos los territorios de la Corona de Castilla, las resistencias de las autoridades locales a ceder su competencia en estas cuestiones redujo su ámbito de actuación (en algunos casos al terreno de la Corte) y obligó a la creación de Tribunales de Protomedicato más

específicos para los distintos reinos. En el siglo XVIII y a raíz de los Decretos de la Nueva Planta, amplió su jurisdicción a los territorios de la Corona de Aragón. Igualmente, también hubo cambios en las profesiones sanitarias a examinar, en líneas generales a médicos, cirujanos y boticarios, aunque en ocasiones se extendió a todo tipo de profesión relacionada con el cuidado de la salud. No fue la única instancia con competencias en esta materia y así, hay que señalar que el Consejo Real de Castilla entendía en cuestiones relativas a la administración de los hospitales, la dotación de cátedras universitarias, la autorización de publicaciones, el establecimiento del Colegio de Cirujanos de Madrid o el reparto de salarios de médicos y cirujanos por parte de los ayuntamientos. Por su parte, la Sala de Alcaldes tenía jurisdicción sobre los heridos en hospitales a causa de acciones violentas y compartía con el Protomedicato la vigilancia de los enfermos contagiosos. También hubo momentos puntuales en los que las condiciones de salubridad pública aconsejaron la creación de instituciones ad hoc que interferían con la labor del Protomedicato como la Junta de Sanidad. Además, aunque la relación más estrecha del Real Tribunal era con el Consejo Real de Castilla, a lo largo del siglo XVIII fue la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia la que relevó a aquel.

La decadencia del Real Tribunal de Protomedicato se aceleró a finales del siglo XVIII llegando a perder sus facultades jurisdiccionales.

Antecedentes

El origen del protomedicato español se inspiró en los archiatros romanos nombrados por los emperadores, cuyos privilegios aparecen en el Código de Justiniano

El arquiatre o archiatro era el médico principal que servía a un monarca. En la corte imperial romana, el principal de los arquiadres tenía el rango más alto con el título de Comes arquiatre. Sus privilegios están reflejados en el Código de Justiniano

En España aparece el antecedente de que Alfonso X El Sabio (1221-1284) y posteriormente otros monarcas, ordenaron que los médicos antes de comenzar el ejercicio de la profesión debían ser examinados por los más sabios y notables del lugar donde fueran a fijar su residencia

Juan I de Castilla (1358-1390) designó al primer médico de su corte para que examinara a los aspirantes a ejercer la medicina

En el reinado de Don Juan I se nombraron médicos examinadores para juzgar sobre la aptitud de los que se dedicaban al ejercicio de la Medicina.

El rey Juan II de Castilla (1405-1454), mediante Real Cédula de 1422, creó el título de protomédico o primer médico del reino que tenía la función de vigilar y castigar las malas praxis cometidas por médicos, cirujanos, boticarios, etc. y creó el Tribunal de Alcaldes Examinadores que fungían como jueces en el concurso de los que

deseaban dedicarse a la medicina y la cirugía.

Juan II y su hijo Enrique IV, regularon las funciones de los alcaldes examinadores en el Reino de Castilla, manteniéndose estos cargos, pero con tan importantes y quizá desmedidas atribuciones que en las Cortes de Zamora de 1432 los procuradores acordaron denunciar al Monarca que *"eran en gran daño de los pueblos y muy más en quebrantamiento de los privilegios e fueros, e usos y costumbres que las dichas cibdades e villas tenían, e en grand amenguamiento de los oficiales de dichos oficios"*. Esta denuncia se volvió otra vez a realizar en las Cortes de Madrigal de 1438. Esto hizo que se suprimiera la figura del Alcalde examinador

Los Reyes Católicos reafirman la medida tomada por Juan II en 1412: "D. Fernando y Dña. Isabel en el Real de la Vega, en el año 1491 y en Alcalá, año de 1498:

"Mandamos que los Protomedicatos y Alcaldes Examinadores Mayores, que de Nos tuvieren poder, lo sean en todos nuestros reinos y poderíos, que agora son o fueren de aquí en adelante, para examinar los Físicos y Cirujanos, y ensalmadores y boticarios, y especieros y herbolarios, y otras personas que en todo o en parte, usaren en estos oficios, y en oficios a ellos y a cada uno de ellos anexo y conexo, así hombres como mujeres de cualquier ley, y estado, preeminencia y dignidad que sean, para que si los hallaren idóneos y pertenecientes, les den carta de examen y aprobación y licencia para

que usen de los dichos oficios o de alguno de ellos, los manden y defiendan que no usen de ellos"

Primeros Protomédicos examinadores

Fueron médicos famosos o prestigiosos que eran los generalmente médicos de la Corona y por lo tanto judíos conversos, formados Escuela Guadalupe, catedráticos de las Universidades de Salamanca o Valladolid y pertenecientes a sagas familiares.

Entre estos se encontraron Juan de Guadalupe 1474, ya nombrado por Enrique IV como Alcaide Examinador. Juan Tejen 1474. Juan Rodriguez de Toledo 1474. En 1477 se ratifica como protomédicos a Juan de Guadalupe y Juan Rodriguez de Toledo. En 1477 se nombra a Lorenzo Bajoz médico judío y en 1491 a Juan Tejen. Juan de Ribas Altas judío, posteriormente quemado por la Inquisición que lo había hecho con su esposa en 1488. En 1491 se nombra a Nicolas de Soto que era físico del Príncipe Juan. En 1494 Gabriel Álvarez Albarca de la Reina, catedrático de Salamanca. En 1498 a Nicolas de Solo, Alonso Fernández de Guadalupe, médico del Príncipe Juan y Julián Gutierrez. En 1499 a Fernando Álvarez de la Reina, hermano de Gabriel Álvarez y catedrático Salamanca; y a Juan de la Parra del Monasterio de Guadalupe médico de la Reina Juana y del Príncipe Felipe)

Como Tribunal del Protomedicato apareció en la Ley Fundamental del Real Protomedicato de 30 de marzo de 1477, bajo los Reyes Católicos.

Soporte legislativo del Protomedicato

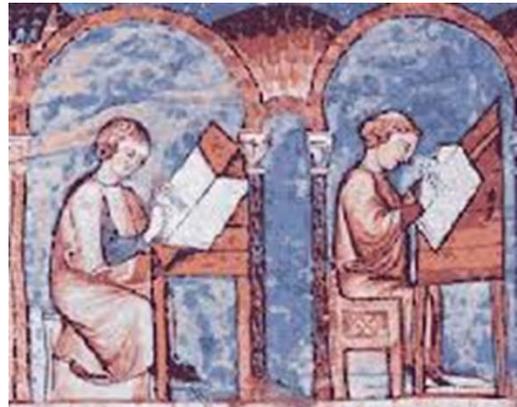
Con las Reales Pragmáticas de 1491 y 1498 se completaron las ordenanzas que determinaban el funcionamiento del Protomedicato, primera institución de salud pública de Occidente.

El Protomedicato fue un Tribunal que establecieron los reyes de España en varias ciudades y provincias de sus dominios con el objeto de vigilar el ejercicio profesional de médicos, cirujanos, boticarios y parteras. Tenía jurisdicción en todos los problemas relacionados con la salubridad pública. Además, cuidaba de la correcta preparación y venta de los medicamentos y disponía las providencias necesarias en caso de epidemias u otras calamidades. Estuvo vigente desde el 30 de marzo de 1477 hasta el año 1822

La Pragmática de los Reyes Católicos dada en Granada el 10 de septiembre de 1501 prohibía el ejercicio de la Medicina a moriscos, hebreros, herejes, e hijos y nietos de quemados por el Santo Oficio. Evidentemente esta Pragmática no se cumplió con Julián Gutiérrez ni con otros muchos, pues hebreos eran la inmensa mayoría de ellos imprescindibles, por escasos médicos en aquel tiempo, y muchos de estos abandonaron el judaísmo y se convirtieron en cristianos “nuevos”. El físico de la Reina Isabel, no obstante, sus orígenes, ya fuera cristiano “nuevo” tibio o entusiasta, continuó bajo el amparo real y de la misma manera que clérigos de su misma ascendencia se incorporaron a la Santa Inquisición. Julián Gutiérrez sirvió en el Tribunal del

Protomedicato desde el cual se debía hacer cumplir ordenanzas y pragmáticas en lo tocante al ejercicio de las profesiones sanitarias

La Pragmática de los Reyes Católicos dada en Granada el 10 de septiembre de 1501, prohibía el ejercicio de la medicina a moriscos, judíos, herejes y nietos de quemados por el Santo Oficio. En lo que respecta al médico Julián Gutiérrez, esta Pragmática no se cumplió, ni con muchos otros, por un claro interés, al ser los judíos en aquella época en la atención sanitaria imprescindibles, por un lado al ser los médicos de la Corona, la nobleza y el clero y por otro lado, no ser muy numerosos los profesionales que ejercían la medicina. Muchos médicos judíos se convirtieron al cristianismo formando parte de l colectivo de “conversos” o “cristianos nuevos”. Julián Gutiérrez, siguió gozando de la protección real, manteniéndose al servicio de la Reina Isabel y sirviendo en el Protomedicato



Evaluar, vigilar y castigar

Funciones del Protomedicato:

La principal función del Tribunal del Protomedicato fue el control de las profesiones sanitarias en la Corona de Castilla y más tarde Aragón, extendiéndose por todos los territorios peninsulares y también los

americanos. Entre sus competencias estaban examinar a médicos, cirujanos y boticarios, extendiéndose a otras profesiones relacionadas con el cuidado de la salud.

Tenía capacidad para dictar sentencias y resoluciones administrativas y competencias en cuestiones relativas a la administración de los hospitales

Otras competencias, que evidentemente creaban problemas era participar en la dotación de cátedras universitarias, la autorización de publicaciones, el reparto de salarios de médicos y cirujanos por parte de los ayuntamientos, participar en la vigilancia de los enfermos contagiosos y en temas de salubridad pública

Ordenanzas y disposiciones Sucesivas. En ellas, con respecto a las atribuciones de los examinadores, se decía lo siguiente:

"Asy mismo es nuestra merced e voluntad e vos mandamos e damos avtoridad e licencia para que conoscades de los crímenes, excesos e delitos que los tales físicos e cirujanos e ensalmadores e 64ueces64ios, e especieros e las otras qualesquier personas que en todo o en parte vsasen ofigio de estos oficios anexo o convexo, ficieren en ellos o parte, que podades facer justicia en sus personas e bienes por tales crímenes e delitos que en los tales oficios e en cada vno de ellos cometieren, o por las medidas falsas que tovieren juzgándolo segund jueces e derecho de estos nuestros Reynos e Señoríos, por quanto de estos tales es nuestra merced e voluntad qu vosotros juntamente e cada vno de vos yn

solidum seades nuestros alcaldes e 64ueces mayores."

Es fácil comprender que estas amplias competencias que se concedían a los Protomédicos examinadores, otorgándoles jurisdicción "*por juro y derecho*", necesariamente suscitaban conflictos entre ellos como fue los de Julián Gutierrez de Toledo y Juan de la Parra junto a De la Reina y también con otras autoridades e instituciones.

Si importante en el mundo sanitario era la figura del médico y todos los oficios que atendían enfermos directamente, en aquella época ya tenía gran relevancia la figura del boticario y por extensión el especiero y de esta forma en las Pragmáticas sobre el Protomedicato la reglamentación de boticarios y especieros completaba con gran acierto la de médicos y profesionales directos de la medicina. En ellas se obligaba, "*que todas las medicinas compuestas que requieren mucho arte para el modo de hacer o en que entran muchas medicinas simples o medicinas malas de aver o muy costosas que se ovieren de hazer en cada cibdad o Villa o lugar destos reynos, se hagan delante del físico o físycos y delante otro boticario si le oviere en tal lugar y delante un Regidor o persona deputada por la justicia*"; y por otra parte que "*todo boticario tenga un libro donde los físycos y boticarios y persona deputada por la justicia asienten el día, mes y año que se compone la medicina, y en este libro podrá poner las medicinas que faltaron en la composición*"; también que "*cada boticario tenga a la puerta de su botica vna tabla con vn pergamino donde*

tenga escritas las medicinas compuestas que tiene en su botica por su orden, comenzando por los jarabes y aguas, y en fin de cada medicina esté escrito la tasa de ella porque el que viniere por la tal medicina si supiere leer sepa si la tiene el boticario o no, y sepa la tasa de ella porque no le engañen"; que "cada boticario sea obligado a tener los pesos y medidas que se quieren según física, y que no exceden ni falten de como indicare, y tengan ansy mesmo todos los instrumentos que se requieren para su oficio"; que "cada vn año se visite las boticas por los físicos y boticarios que esóviere en cada lugar con vna persona de justicia, las quales juren de no encobrir ruindad ninguna que a ellos fuere manifiesta y que executen las penas que se posieren las quales penas sean la mitad para los pobres de dicho lugar y la mitad para los físicos que toviere el dicho cargo", que hace evidente que se habían considerado la casi totalidad de aspectos implicados en el oficio de boticario.

Penas y castigos

Entre las penas y castigos la mas común era la inhabilitación de profesión u oficio. No obstante, también existieron multas que iban de los 3000 a 30000 maravedíes, algo muy atractivo indudablemente para la institución y en especial a quienes formaban parte de ella. También se contemplaba la expropiación de bienes que podrían llegar a la mitad de lo que poseyera el infractor. Si las infracciones eran muy graves podría conllevar penas de cárcel. El destierro a una isla estaba dentro de las posibilidades de castigo,

evidentemente mas o menos largo de acuerdo a la condena. En los casos de especieros y boticarios, cuando la infracción consistía en vender material en mal estado o corrompido, de forma lógica la condena conllevaba la destrucción del material en mal estado.

EL PROTOMEDICATO EN LAS PROVINCIAS DE AMERICA

Al comienzo de la colonización americana se da el hecho que en Santo Domingo que en 1511 existe un Protomédico, el Bachiller en medicina Gonzalo Velloso, nombrado por Fernando El Católico

En la Nueva España, recién concluida la Conquista, la atención de los problemas médicos fue confiada a quienes gozaban de mayor prestigio entre los que practicaban el arte de curar, llamándose protomédicos; siendo el primer protomédico en estos reinos Don Pedro López quien ejerce a partir de 1527 aproximadamente. Más tarde, por Cédula Real se integró el Real Tribunal del Protomedicato de la Nueva España en 1628, prolongando sus funciones hasta el año de 1831 cuando se ordenó su suspensión

Conclusiones

El Protomedicato fue un Tribunal que establecieron los reyes de España en varias ciudades y provincias de sus dominios con el objeto de vigilar el ejercicio profesional de médicos, cirujanos, boticarios y parteras. Tenía jurisdicción en todos los problemas

relacionados con la salubridad pública. Además, cuidaba de la correcta preparación y venta de los medicamentos y disponía las providencias necesarias en caso de epidemias u otras calamidades. Estuvo vigente desde el 30 de marzo de 1477 hasta el año 1822. Fue un Tribunal de designación Real

Tras, tres siglos aproximados de existencia fue abolido en el año 1822 en la Corona de España, curiosamente continuando en territorio americanos ya emancipados, donde de forma progresiva fue sustituida la institución por otras a veces con competencias parecidas.

La conquista y evangelización de América conllevó un proceso de adaptación de las formas occidentales en el Nuevo Mundo. Desde su llegada, los conquistadores intentaron implementar en los nuevos territorios un orden social mediante la imposición de modelos institucionales de la metrópoli; sin embargo, en diversas ocasiones fue necesario modificarlos para adecuarlos a la realidad de las sociedades indianas.

-Los archivos del Tribunal de Protomedicato desaparecieron en el incendio fortuito del Archivo General Central en Alcalá de Henares en 1939.

-Se ha recurrido a fuentes legislativas, fundamentalmente a las recogidas a mediados del siglo XVIII por E. Muñoz, el siglo pasado por P. Iborra y, en los años sesenta por R. Muñoz Garrido

BIBLIOGRAFIA

Aguirre J. Recopilación compendiada de las Leyes de Indias aumentada con algunas notas que no se hallan en la edición de 1841 y con todas las disposiciones dictadas posteriormente para los dominios de ultramar. Librería de I. Boix Madrid. 1846

Arrizabalaga J. Protomedicato y minorías en la Castilla de finales del siglo XVII. El caso del cirujano Roldán suliman. Dynamis Acta Hisp Med Hist 1996;16:121-134

Becerro de Bengoa, C.- Episodios obstétricos de Isabel la Católica

(Aportación bibliográfica especial para este trabajo).

Cruz y Hermida J. Biografía histórico-médica de Isabel la Católica 115-133

De las Casas B. Brevissima relación de la destrucción de las Indias. Fundación universitaria Española. Ed. Fascimil. Madrid. 1977

Dominguez Casas R. División de espacios hombres-mujeres en la corte de los Reyes Católicos. La casa en la Edad Moderna. 155-191

Duran Lizio J. Bartolomé de las Casas ante la conquista de América. Euna Ed. Madrid. 1992

Ezquerria Revilla I. La proyección territorial de los protomédicos en tiempo de Carlos V. El Doctor Zavallos y las cédulas reales en suspensión del Capítulo de Cortes de 1523. BROCAR 2020; 44: 91-125

- Expósito González R. *Barberos y sangradores en Iberoamérica. Cultura de cuidados.* 15,29:31-46
- Fernández Álvarez M. *Juana La Loca. La cautiva de Tordesillas,* Edit. Espasa-Calpe. Madrid 2000.
- Fernández Álvarez, M. *Isabel la Católica (biografía y memorias);* Espasa Forum. Edit. Espasa-Calpe. Madrid
- García Icazbalceta J. *Las leyes y ordenanza. Nuevamente hechas por S.M. para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los Indios. Recopilación de las Leyes de los*
- Reynos de las Indias.* Madrid 1971. Ed facsimil del BOE 3 vol. Madrid 1998
- Gómez-Gallo A. *La medicina en el descubrimiento de América.* Gac Méd Mex 2003;139,5:519-
- Gómez-Sala A. *Los cirujanos del mar en la Nueva España, siglos XVI-XVII ¿testamento o comunidad?* Cir Ciruj 2002;70:468-474
- González Arce JD. *Los proyectos de ordenanzas generales de médicos, cirujanos y boticarios (ca.1491-1513)* Dynamis 2011;3,1:207-226
- Guerra F. *Epidemiología americana y filipina 1492-1898.* Ministerio de Sanidad. Madrid. 1999
- López Gómez JM. *Mujer y Medicina en el Burgos bajomedieval: Mencía González "Física" de Aranda de Duero (1495).* B.I.EG. Burgos. 2010/2; LXXXIX, 241: 215-233
- Micheli-Serra DE. *Médicos y medicina en la nueva España del siglo XVI.* Gac Méd Mex 2001;137,3:257-63
- Navarro R. *Algo de Medicina y de Historia en los Reyes Católicos.* 203-207
- Rodríguez Salas ML. *Los médicos en la Nueva España. Roles sociales y profesionales de los médicos: etapa pre-universidad (1525-1552).* UNAM Instituto de Investigaciones Sociales. México. 2012
- Santo Tomás Pérez M. *La asistencia a los enfermos en Castilla en la Baja Edad Media. Tesis Doctoral.* Universidad de Valladolid 2002
- Sevilla Lozano, J.- «Aspectos médicos de la Reina Isabel la Católica» (del Libro «Historia de la Medicina y Humanismo Médico»). Edit. Centro Cultural de la Villa de Madrid. Marzo 2004
- Vaquero C, Brizuela JA, San Norberto E, Del Río L. *Hospitales antiguos. Organización hospitalaria.* Rev Iberoamerican Cir Vas 2018;6,4:182-8
- Vaquero C, Cenizo N, Del Río L, Brizuela JA, San Norberto E. *Luis de Mercado (Ludovicus Mercatus) excepcional médico del Renacimiento.* Rev Iberoamerican Cir Vasc 2018;6,2:78-84
- Vaquero C, Cenizo N, Del Río L. *San Norberto E. Dionisio Daza Chacón. Cirujano renacentista español.* Rev Iberoam Cir Vasc 2018;6,1:27-31
- Vaquero C, San Norberto EM, Brizuela JA, Estévez I, Flota C, Fidalgo L, García-Rivera E, Díez M. *La cirugía del Renacimiento. El tratamiento de las heridas de Guerra.* Anal Real Acad Med y Cir Vall. 2018;55,1:137-148

- Vaquero C, San Norberto EM, Brizuela JA, Estévez I, Flota C, Fidalgo L, García-Rivera E, Diez M. *La cirugía del Renacimiento. El tratamiento de las heridas de Guerra. Anal Real Acad Med y Cir Vall.* 2018;55,1:137-148
- Vaquero C, Del Río L, San Norberto E. Ambrosio Paré. *Aportaciones a la cirugía. Rev Esp Inv Quir* 2018;2:67-70
- Vaquero C, Cenizo N, Brizuela JA, Del Río L, San Norberto E. *Enriqueta Favez. Mujer que ejerció la cirugía disfrazada de hombre. Rev Iberoamerican Cir Vasc* 2019;7,2:78-81
- Vaquero C, Brizuela JA, Del Río L, Diez M, Fidalgo L, San Norberto EM. *Mujeres cirujanas latinoamericanas que han hecho historia. Rev Iberoamerican Cir Vasc* 2019;7,3:130-4
- Vaquero C, Brizuela JA, Del Río L, Diez M, Fidalgo L, San Norberto EM. *Mujeres cirujanas latinoamericanas que han hecho historia. Rev Iberoamérica Cir Vasc* 2019;7,3:130-4
- Vaquero C, Cenizo N, Brizuela JA, Del Río L, San Norberto E. *Enriqueta Favez. Mujer que ejerció la cirugía disfrazada de hombre. Rev Iberoamerican Cir Vasc* 2019;7,2:78-81
- Vaquero C. *El tratamiento de las heridas en las batallas de los comuneros. Grimata* 2019
- Vaquero C, Del Río L, Fidalgo L, Del Blanco I, Diez M, San Norberto E. *Elena Céspedes. La asombrosa historia de una mujer que ejerció de cirujana como varón. Rev Esp Inv Quir* 2019;22,2:85-8
- Vaquero C, Del Río L, Fidalgo L, Del Blanco I, Diez M, San Norberto E. *Elena Céspedes. La asombrosa historia de una mujer que ejerció de cirujana como varón. Rev Esp Inv Quir* 2019;22,2:85-8
- Vaquero C, Del Río L, García Rivera E, Brizuela JA, Soriano J, San Norberto E. *El Real Colegio de la Armada que cambió la formación de los cirujanos en la España Ilustrada del siglo XIX. Rev Iberoamerican Cir Vasc* 2020;8,4:195-201
- Vaquero C, Del Río L, García Rivera E, Brizuela JA, Soriano J, San Norberto E. *Los cirujanos en el descubrimiento, conquista y colonización de América. Rev Iberoamerican Cir Vasc* 2021;9,1:31-37
- Vaquero C, Flota C, Roedan J, San Norberto E, Del Río L. *Los hospitales fundados en Hispanoamérica en la colonización española. Rev Iberoamerican Cir Vasc* 2021; 9,4:157-165
- Vaquero C, Soriano J, Diez M, García Rivera E. *La atención sanitaria en los Tercios Españoles. Rev Esp Inv Quir* 2022;25,1:31-35
- Vaquero C. *Cirujanos en la Hispanoamérica de la colonización. Rev Iberoamerican Cir Vasc* 2022; 10,3:129-136
- Vaquero C. *San Norberto E. Universidades y formación médica en Hispanoamérica en la época colonial. Rev Iberoamerican Cir Vasc* 2022; 10,3:92-99
- Vaquero C. *Enfermedades en el descubrimiento, conquista y primeros años de colonización del continente americano por España. Rev Iberoamerican Cir Vasc* 2023; 11,3:118-122

Vaquero C. Los medicamentos y productos medicinales enviados a Hispanoamérica en los primeros tiempos de la conquista del continente americano. Rev Iberoamerican Cir Vasc 2023;11, 4;165-168

Vaquero C. Participación de la mujer en la atención sanitaria en Hispanoamérica en el periodo de la

colonización. Rev Iberoamerican Cir Vasc 2023;11,2:92-95

Vaquero C. El Protomedicato en Hispanoamérica. Rev Iberoamerican Cir Vasc 2024;12,2:112-118

Zavala S. Las Instituciones jurídicas en la conquista de América. Porrúa Ed. S.A. México. 2ª Edición. 1971

NORMAS DE PUBLICACION

La Revista **MAGISTRI**, es el órgano de difusión de la Asociación MAGISTRI, Profesorado Jubilado de la Universidad de Valladolid, que se soporta electrónicamente y que se puede acceder a su contenido a través de la Pagina WEB de MAGISTRI (www.magistri.uva.es). Es una Revista abierta donde se puede participar incluyendo artículos de opinión, literatura e historia y donde están especialmente invitados a colaborar, lo miembros de la Asociación.

La información que define la publicación, estaría soportada en los siguientes puntos

1. La revista será de publicación lineal es decir de **soporte electrónico**
2. **Se colgará** en el Apartado Publicaciones de la UVA y también en nuestra página WEB
3. El **contenido** será de perfil cultural, de opinión, literario e histórico, no técnico-profesional
4. Será en **color**, porque el soporte electrónico lo permite
5. La **periodicidad** será cada 6 meses (2 números al año en mayo y noviembre)
6. La revista es **abierta**, pudiendo participar cualquier persona, aunque con especial invitación a los asociados de Magistri, personal del mundo universitario y evidentemente personas de reconocido prestigio.

Se artículos presentados para publicación se deben ceñir a las siguientes normas generales:

- Extensión 6 páginas aproximadamente
- 4 Figuras aproximadamente (fotografías, gráficos, dibujos, tablas etc..)
- Encabezado: Nombre, cargo profesional e Institución
- Bibliografía, si se incluye, siguiendo normas internacionales
- Soporte de entrega **Word**. No se deben aportar el documento maquetado, con líneas, enmarcados, apartados, diferenciación letras etc.. que dificulten la edición y no permitan la uniformidad de los artículos de la revista
- Los artículos deben de ser remitidos a profesorado.jubilado@uva.es



MAGISTRI

Profesorado jubilado de la Universidad de Valladolid

